

**UNIVERSIDAD
JOSÉ MARTÍ PÉREZ
SANCTI SPIRITUS**

**SEDE UNIVERSITARIA MUNICIPAL
JULIO ANTONIO MELLA
TRINIDAD**

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



**TITULO: Análisis de la Ejecución del Presupuesto en la
Entidad U/P Educación Municipal Trinidad.**

AUTOR: Diansys Adarkisa Martínez Juviel

TUTOR: Lic. Alexis Calzada Michilena

CURSO: 2009-2010

CON SU ENTRAÑABLE TRANSPARENCIA

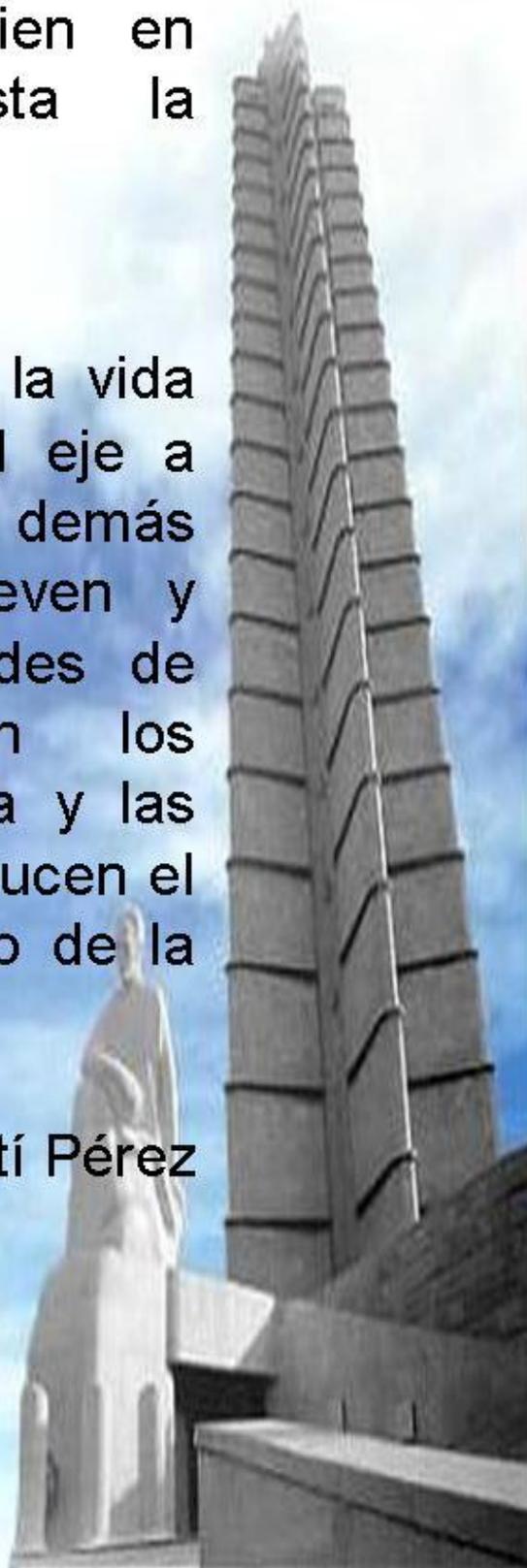




“ Quien crea que la Educación resulta costosa hará bien en probar lo que cuesta la ignorancia.”

“ Los Presupuestos son la vida cierta de los pueblos, el eje a cuyo rededor todos los demás actos del país se mueven y sujetan. Las irregularidades de los presupuestos son los disturbios de la hacienda y las dificultades prácticas producen el malestar y el descontento de la nación.”

José Martí Pérez





No siempre la vida nos proporciona posibilidades maravillosas, donde no solo se ve nuestro esfuerzo sino que este se enlaza al de otros muchos que con amor, ternura y dedicación contribuyeron al alcance de tales metas.

Entonces, siendo así dedico mi trabajo a:

- ∅ Mis padres y hermano quienes con su sacrificio y amor me han guiado por el camino correcto de la vida.
- ∅ Mis profesores y compañeros por darme ánimo para continuar mis estudios.
- ∅ Mi tutor por todo su apoyo incondicional y dedicación.
- ∅ A esta Revolución por hacer tantos sueños realidades.



Agradecimientos

Agradezco de todo corazón a:

- ∅ A mis padres y hermanos por su apoyo incondicional.
- ∅ A todos mis compañeros de estudio por su aliento constante durante mi formación, con especial énfasis a Yahima por su apoyo incondicional.
- ∅ A todos los profesores que nos formaron durante la carrera.
- ∅ A mi tutor, que sin él no hubiera sido posible desarrollar dicha investigación.
- ∅ A Roisnel Palacio, el económico de la Entidad por todo su apoyo.
- ∅ A mi permanente consultante Tomás Piñeiro Méndez.
- ∅ A mis amigas y personas que anónimamente también colaboraron de una u otra forma en la realización de este trabajo.
- ∅ Agradezco a la Revolución y a Fidel por darnos la oportunidad de estudiar.

A todos, muchas gracias.



Síntesis

En la investigación “ Análisis de la Ejecución del Presupuesto en la Entidad U/P Educación Municipal de Trinidad”, se muestran los motivos del porqué existieron aumentos del presupuesto notificado para dicha entidad y el que autorizaron, para el período contable 2009. Se realiza un análisis bien detallado de todas las partidas tanto de ingresos como de gastos que conforman el Estado de Ejecución del Presupuesto de la entidad en este año que se está analizando, profundizando en las partidas sobregiradas y explicando las causas de ese sobregiro y cuanto gasto, por encima de los límites establecidos del plan de presupuesto asignado para ese período contable. Se realiza el cálculo de la ecuación presupuestaria para ver si la entidad tiene déficit o superávit y se halló que sus ingresos son inferiores a sus gastos, por lo que hay déficit en la entidad. Se realizó un análisis de las normas unitarias de gasto, apoyando en la Resolución 291/2008 que entra en vigor el 1^{ro} de Enero del 2009 y se observa que también existen sobregiros en la mayoría de los grupos normados ya que Educación Municipal de Trinidad cuenta con 10 grupos normados y de ellos se sobregiraron 6, se explicaron los grupos sobregirados, exponiendo el por ciento de incremento por encima de su valor aprobado.



Indice

Introducción.....	1
1. Capítulo I: Presupuesto del Estado. Generalidades	
1.1. Breve esbozo histórico del Presupuesto del Estado.....	8
1.2. Presupuesto del Estado. Definición y Función.....	9
1.3. Características y Ventajas del Presupuesto.....	10
1.4. Reglas o Principios Básicos del Presupuesto.....	12
1.5. Estructura y Clasificación del Presupuesto del Estado.....	16
1.6. Tipos de Presupuesto y Partes que lo Integran.....	18
1.7. Importancia del Presupuesto	20
1.8. Ley Presupuestaria.....	21
1.9. Cómo se elabora el proyecto de Presupuesto del Estado y quiénes participan...	22
1.10. Fases del Proceso Presupuestario en Cuba.....	23
1.11. Las Metodologías para la Elaboración, Ejecución y Control del Presupuesto.....	27
1.12. Teoría y Procedimiento relacionado con el resultado económico que puede obtener una entidad aplicando la Ecuación Presupuestaria.....	29
2. Capítulo II Análisis de la Ejecución del Presupuesto	
2.1. Caracterización de la Entidad U/P Educación Municipal Trinidad.....	32
2.2. Resultados del Estudio Diagnóstico de la Situación Actual de la Entidad U/P Educación Municipal de Trinidad.....	34
2.3. ¿Por qué cambios en aumento del Presupuesto en el período contable 2009?...	37
2.4. Análisis de la planificación Presupuestaria según gastos planificados y reales del período contable 2009.....	40
2.5. Análisis de los Ingresos en el período contable 2009.....	55
2.6. Cálculo de la Ecuación Presupuestaria.....	56
2.7. Análisis comparativo del presupuesto de ingreso y gasto y su resultado, según plan y real del año 2009.....	57
2.8. Análisis de las Normas Unitarias de Gasto.....	59
Conclusiones.....	63
Recomendaciones.....	64
Bibliografía	
Anexos	



Introducción

Surgimiento del Presupuesto

El surgimiento del Presupuesto deviene de la Edad Media, con la estructura político- feudal, donde ocurre una confusión en el Patrimonio Estatal y el Patrimonio Privado del monarca. Producto de las relaciones feudo- vasalláticas, se servía al monarca a través de las contraprestaciones del vasallaje, el hombre quedaba supeditado al feudo, en realidad, en un doble sentido: físico porque materialmente trabajaba para él, y social por el rango que adquiriría.

Para describir estos primeros momentos en los que nace el Presupuesto, refieren Martín Queralt, Carmelo Lozano, Casado Ollero y Tejerizo López, que: desde épocas muy anteriores es posible registrar antecedentes de la institución presupuestaria, remontándose incluso en las primeras asambleas medievales reunidas para votar, a petición de la Corona, determinados gastos extraordinarios y los subsidios que debían financiarlos. No es exagerado por ello afirmar que el Presupuesto se halla en el origen de los actuales parlamentos, pues dado el carácter patrimonialista de la hacienda medieval, nutrida fundamentalmente con los ingresos derivados del patrimonio real, la pretensión de los monarcas de acudir al tributo como instrumento esporádico y extraordinario de financiación para ciertos gastos ocasionales. Requería el asentamiento de los súbditos, expresadas en aquellas asambleas estamentales. De este modo el principio de auto imposición, como exigencia de esas contribuciones extraordinarias fueran aprobadas por los representantes de quienes debían de sufragarlas, se exige en el principio político y jurídico del que va a derivar posteriormente el instituto jurídico del Presupuesto.

En los siguientes siglos, en el camino a la formación de cierta doctrina financiera inmensa en cambios en la concepción de la hacienda medieval que se convierte cada vez más en una hacienda contributiva por el peso que iban adquiriendo los tributos, y ante las nuevas necesidades económica de la época, se acudía al establecimiento de ciertos impuestos, a determinada ordenación de los ingresos y los gastos, fijando un aparente equilibrio entre ellos, y estableciendo, de forma incipiente, determinadas reglas para su manejo y distribución. Así surgieron las primeras escrituras presupuestarias y, por tanto, los antecedentes de los actuales Presupuestos.

El Sistema Presupuestario Cubano. Antecedentes.

Durante la etapa comprendida entre los años 1967 a 1976, se deja de confeccionar el presupuesto y su utilización como instrumento financiero, junto al resto de los planes financieros del país.

Sin pretender evaluar las condiciones que dieron origen a tal decisión, esta etapa estuvo caracterizada por la eliminación de las relaciones contractuales, a partir del supuesto de que la economía podía desarrollarse y obtener crecimientos sin la existencia de relaciones mercantiles y desconociendo la ley del valor.

Ello derivó en la supresión del Presupuesto del Estado, del Sistema de Cobros y Pagos del Sistema de Contabilidad y su sustitución por un sistema de registro estadístico en unidades físicas. El Presupuesto fue sustituido por asignaciones de recursos monetarios solamente para el pago de salario y para las relaciones de crédito y pagos al sector privado.

En “Estrategia del desarrollo económico en Cuba”, José Luís Rodríguez caracteriza esta etapa de la siguiente forma: “En general, en el período que va desde 1965 a 1970 y sobre todo, entre 1967 y 1970, si bien existió una estrategia de desarrollo básicamente correcta, la misma no logró aplicarse con éxito a partir de errores cometidos en el campo de la política económica, los cuales repercutieron negativamente, a su vez, en el sistema de dirección de la economía”.

El análisis crítico de estas deficiencias, derivó en una reconsideración del papel de las relaciones mercantiles en la etapa socialista, creándose condiciones para su implantación a partir de 1976, con la aplicación de un nuevo Sistema de Dirección y Planificación de la Economía (SDPE).

El propio Rodríguez, en el referido texto expresa, “la política económica aplicada, intentaría una interpretación más adecuada de la actuación de la ley del valor y de su interrelación con la ley de desarrollo planificado, lo cual tendría su expresión en las características específicas del nuevo sistema de dirección económica que comienza a implantarse a partir de entonces (1976) y cuyas bases venían gestándose ya desde 1970”.

Uno de los subsistemas básicos del nuevo SDPE era precisamente el relacionado con las finanzas y la implantación del sistema del presupuesto estatal, que brindó un importante apoyo al perfeccionamiento gradual de la actividad financiera del país.

El primer presupuesto, luego de esta etapa, se aprueba para que rija a partir de 1977 y ha estado sujeto desde el punto de vista de su concepción metodológica y conceptual, a constantes cambios, en función de su perfeccionamiento como instrumento financiero de vital importancia.

El sistema presupuestario implantado, en el contexto del nuevo SDPE, debía dar respuesta a la división político-administrativa y en función de los niveles de gobierno recién creados, con la constitución de los Órganos Locales del Poder Popular a partir de todo el proceso de perfeccionamiento del aparato estatal.

De tal manera, en julio de 1980 quedó aprobada la Ley No. 29 “Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado”, conformado por presupuestos jurídicamente independientes que respondían a los municipios y las provincias, al Presupuesto Central y al Presupuesto de la Seguridad Social, pero vinculados entre sí. En la práctica, este último nunca operó como un presupuesto independiente, sino formando parte del Presupuesto Central.

Durante los primeros años de la década de los 90, como consecuencia de la desaparición del campo socialista una nueva crisis impacta la economía cubana, al verse resquebrajado su comercio exterior.

Lo anterior obliga a adoptar medidas en política económica y, consecuentemente en la política fiscal con tres objetivos básicos:

- Lograr la estabilización macroeconómica y reducir la inflación.
- Realizar una reforma dirigida a racionalizar las funciones del sector público y elevar la eficiencia en la asignación de recursos.
- Preservar los principios del estado de bienestar, solidaridad, equidad y justicia social que caracteriza al Estado Cubano según su constitución.

Derivado de lo anterior la referida Ley No. 29, vigente durante 29 años, fue derogada por el Decreto-Ley No. 192 de la “Administración Financiera del Estado”, de la cual forma parte integrante el Sistema Presupuestario.

En las circunstancias actuales por las que atraviesa el país, la economía está situada hacia un total recobro, por lo que es necesario un uso más racional de los recursos que disponemos, para ello la elevación de la utilización eficiente del presupuesto que se nos estipula se deberá convertir en la vía principal para asegurar el desarrollo económico. Por tal razón, el uso adecuado del Presupuesto, constituye la herramienta necesaria para el correcto funcionamiento de cualquier entidad.

En el caso de nuestro país el Presupuesto del Estado adquiere una connotación especial, como respaldo a la política social que desde los primeros años del triunfo revolucionario constituye la máxima prioridad del estado.

Después de la desaparición del campo socialista, con el oportunista recrudecimiento del bloqueo americano y a partir de la compleja situación financiera que atravesaba el país, existe déficit presupuestario lo que implicaba negativamente en las finanzas internas, con la aprobación de la Ley No 73 Del Sistema Tributario, la política fiscal comienza a jugar un papel protagónico dentro de las finanzas internas del país.

En 1994 se reduce el déficit fiscal con relación a los años anteriores manteniéndose esta situación hasta el año 2003 disminuyéndose constantemente el déficit fiscal. Durante estos años se registraron resultados favorables al obtenerse ahorro en cuenta corriente, circunscribiendo en déficit solo a los gastos de proceso inversionista y el presupuesto contribuyó a reducir el circulante en poder de la población.

Sin embargo, a pesar de las difíciles condiciones se privilegian los sectores que realizan las actividades sociales, en aras de continuar elevando y perfeccionando el nivel educacional y cultural de la población como parte de su bienestar y su calidad de vida, ejemplo de ello lo constituyen los recursos que el Estado cubano ha destinado a la educación, la salud y la seguridad y asistencia social en los últimos años.

Estos recursos respaldan además de los gastos tradicionales de estos sectores, los programas que se realizan hoy para perfeccionar y elevar la calidad de los servicios públicos. Entre los más importantes se destaca:

En la Educación:

- La introducción de los medios audiovisuales en el sistema de educación preescolar primaria y media, cuyos centros cuentan con televisores y videos en las aulas, además de recibir tele clases, que permiten ilustrar el proceso de aprendizaje.
- La introducción de la computación en el Sistema Educativo, con énfasis en la educación primaria.

- La consolidación de las Escuelas de Instructores de Arte, que luego de graduados prestarán sus servicios en centros educacionales y otros, para elevar el nivel cultural de los estudiantes.
- La reducción de las matrículas por aula, (hasta 20 alumnos en la educación primaria y hasta 15 en la secundaria), para lograr un proceso de aprendizaje de mayor calidad y una atención y vinculación más directa del profesor, no solo con el estudiante, sino también su familia.
- Derivado de lo anterior, la formación emergente de maestros de primaria y profesores integrales de enseñanza media.
- La formación de Trabajadores Sociales, con vistas a perfeccionar y personalizar la atención a los núcleos de población con insuficiencia económica, problemas de discapacidad y otros problemas sociales, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.
- La municipalización de la enseñanza superior, brindando una cobertura de estudios a mayor cantidad de estudiantes.

El estudio de la Actividad Presupuestaria en Cuba es muy importante ya que se analiza el Presupuesto como una Ley donde se establecen los ingresos y los gastos en las necesidades públicas del Estado, con un período de duración de un año.

El tema tiene gran importancia ya que se analiza la Ejecución del Presupuesto de la entidad objeto de estudio y obtendremos resultados, los cuales contribuirán a una administración más eficiente del Presupuesto que se le asigna a esta entidad, lo cual contribuye a minimizar el riesgo en las operaciones que se realizan en la entidad.

En la entidad U/P Educación Municipal de Trinidad se va realizar un Análisis de la Ejecución del Presupuesto, el cual se considera viable y factible dada la disponibilidad de información para su ejecución.

En dictámenes realizados a la entidad U/P Educación Municipal de Trinidad se ha podido conocer que en la misma no existe una administración eficiente del Presupuesto que le es estipulado, al no realizar un análisis profundo de la ejecución del presupuesto, repercutiendo esto negativamente en sus resultados, constituyendo esta la situación problemática detectada.

Planteamiento del Problema Científico:

¿Como lograr una administración eficiente del presupuesto a través de un análisis profundo de la Ejecución del mismo?

Objeto de estudio: El Estado de Ejecución del Presupuesto del año 2009.

Campo de acción: Las partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de la Unidad Presupuestada Educación Municipal de Trinidad.

Objetivos de la Investigación

Objetivos Generales

- Analizar la Ejecución del Presupuesto para lograr una administración eficiente del mismo.

Objetivos Específicos.

- Realizar una adecuada revisión de la bibliografía actualizada sobre el Presupuesto del Estado.
- Diagnosticar la situación actual que presenta la entidad objeto de estudio referido a la administración eficiente del presupuesto que le es asignado.
- Analizar las partidas que influyen en la ejecución del presupuesto. Para que le permita a la entidad una administración más eficiente del mismo.

En el estudio realizado a la entidad pretendemos validar la siguiente hipótesis:

Si realizamos un análisis profundo de la Ejecución del Presupuesto, permitiría lograr una administración más eficiente del mismo.

La significación práctica de esta investigación se manifiesta en la posibilidad de realizar un Análisis de la Ejecución del Presupuesto, el cual le permitirá a la Entidad tomar las providencias necesarias para una mejor distribución del presupuesto y lograr una administración eficiente del mismo.

Hemos utilizado varios métodos en el desarrollo de este trabajo como:

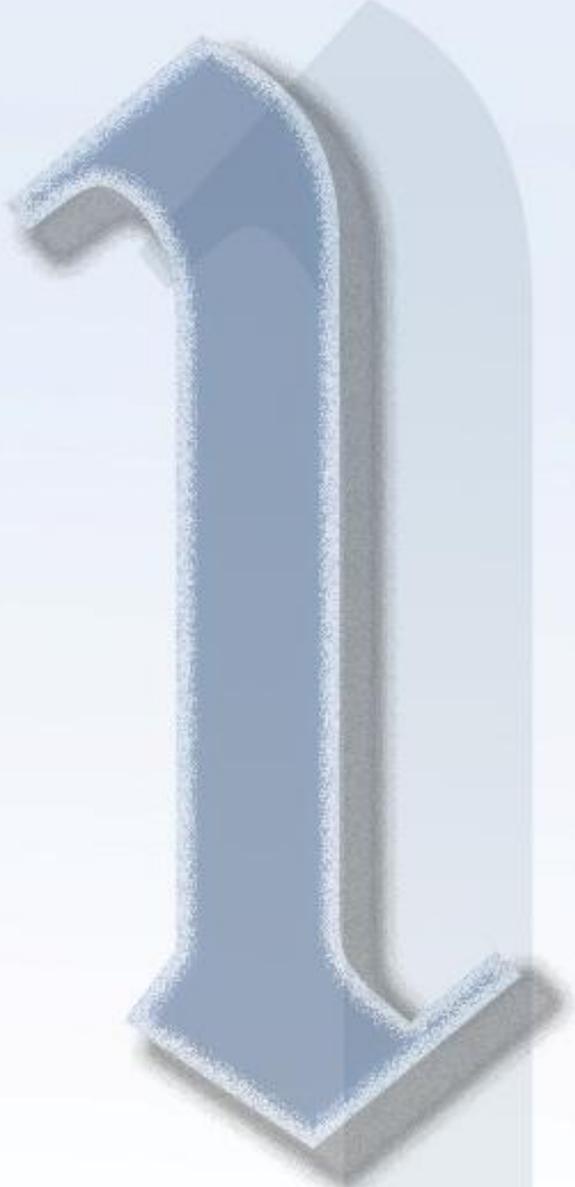
- Análisis-Síntesis
- Generalización
- Inducción-Deducción
- Observación Directa
- Histórico-Lógico

Técnicas de investigación que se emplearon

- Análisis de Documentos
- Observación
- Entrevista
- Computacionales.

Desde el punto de vista estructural nuestro trabajo consta de dos capítulos distribuidos de la siguiente forma:

- Capítulo I: Contiene una fundamentación teórica del Presupuesto, en el mismo se ofrece una conceptualización del Presupuesto, así como su importancia, función, características, además se hace referencia a muchos otros aspectos importantes relacionados con el Presupuesto del Estado.
- Capítulo II: Se realiza una caracterización de la entidad objeto de estudio, se expone el diagnóstico donde se hace referencia al estado real que presenta la entidad U/P Educación Municipal de Trinidad. Se analiza la ejecución del Presupuesto del año 2009.
- Finalmente arribamos a conclusiones y recomendaciones que ayuden a elevar la eficiencia en la entidad objeto de estudio. Además se expondrá la bibliografía consultada y los anexos necesarios.



Capítulo

Para la realización de cualquier investigación o trabajo que se realice, es necesario el análisis bibliográfico, el cual consiste en el estudio de toda la bibliografía relacionada con el tema que se está investigando, como la búsqueda en Internet, libros, documentos, revistas, entre otros. Este Capítulo estudia desde el punto de vista teórico conceptual todo lo referido al Presupuesto del Estado abordando aspectos importantes del mismo como son: un breve esbozo histórico, definición, función, características, ventajas, reglas o principios básicos, estructura, clasificación, los tipos de Presupuestos y partes que lo integran, la importancia que el mismo posee. Se explicará La Ley Presupuestaria y cómo se elabora el proyecto de Presupuesto del Estado y quiénes participan, las Fases del Proceso Presupuestario en Cuba, así como las Metodologías para la Elaboración, Ejecución y Control del Presupuesto. Luego veremos la teoría y el procedimiento relacionado con el resultado económico que puede obtener una entidad aplicando la Ecuación Presupuestaria

1.1. Breve esbozo histórico del Presupuesto del Estado

Aunque su surgimiento en la Inglaterra Feudal; se remonta al siglo XIII, no es hasta el XX que el Presupuesto desde el punto de vista teórico y práctico adquiere su plenitud como Instrumento Financiero, derivado de la necesidad de reacción a la ocurrencia de las Guerras Mundiales, los cambios financieros derivados de estas, la depresión de 1929, la Revolución Keynesiana y al surgimiento del estado del bienestar. El Presupuesto del Estado y de la Política Económica en general.

La evolución del presupuesto, desde su surgimiento hasta nuestros días, posibilita afirmar que este ha estado estrechamente vinculado con el surgimiento y desarrollo del Estado, por ello además de constituirse como uno de los instrumentos financieros principales, refleja los intereses y el grado de compromiso del Estado para con sus ciudadanos, así como el grado de intervención de este en la vida económica del país.

El Sistema Presupuestario Cubano se rige por el Decreto Ley 192 del 8 de abril de 1999 “Administración Financiera del Estado”. En mismo se define que:

“ La Administración Financiera del Estado es el conjunto de principios, normas, sistemas e instituciones y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos

financieros públicos y su aplicación a la consecución de los objetivos del estado, procurando la satisfacción de las necesidades colectivas de la sociedad.”

En el artículo 9 de este documento expresa:

“ El Presupuesto del Estado se consigna el estimado de los recursos financieros y gastos previstos por el Estado para el año presupuestario destinados al desarrollo económico – social y al incremento del bienestar material. Los recursos financieros y los gastos figuran por separado y por sus montos íntegros, sin compensación entre sí.” (Decreto Ley 192 del 8 de abril de 1999, artículo 9).

1.2. Presupuesto del Estado. Definición y Función

Definición:

El comienzo del presente siglo se ha caracterizado por el tránsito a la confección de presupuestos anuales, los que poco a poco se han ido perfeccionando de acuerdo con los nuevos cambios estructurales de las sociedades, lo que ha originado a su vez diferentes conceptos relacionados con el presupuesto, de ahí que cada analítico, emita sus criterios y formule diferentes conceptos que se adaptan a sus países y necesidades financieras de las empresas.

Nos acogemos al concepto que aparece en el texto de Administración financiera del Estado cubano., que expresa:

Según el diccionario Larousse en una de sus acepciones, el presupuesto es el documento contable que presenta la estimación anticipada de los ingresos y los gastos relativos a una actividad u organismo, por cierto período de tiempo.

Esta definición adquiere una significación y alcance mayor cuando el presupuesto se refiere al Estado. En este caso, hay más o menos consenso que el Presupuesto del estado es la previsión o estimación de gastos y recursos financieros necesarios para cumplir los objetivos y compromisos del sector público, en aras de satisfacer las necesidades sociales.

La evolución del presupuesto, desde su surgimiento hasta nuestros días, posibilita afirmar que ha estado estrechamente vinculado con el surgimiento y desarrollo del Estado. Por ello, además de constituirse como uno de los instrumentos financieros principales, refleja los intereses y grado de compromiso del Estado con sus ciudadanos, así como el grado de intervención de este en la vida económica del país.

En consecuencia puede definirse al presupuesto del Estado como; el documento e instrumento jurídico político, elaborado periódicamente, en el que en forma de balance se plasman el nivel máximo de gastos y las provisiones de recursos financieros que realizará el Estado durante el ejercicio económico, en correspondencia con el plan de la economía.

Función:

El Presupuesto del Estado posee como funciones elementales organizar, programar y controlar la distribución y redistribución de los recursos financieros del Estado, consecuentemente con esto ofrece límites al poder o a los poderes públicos en aras del desarrollo y de la satisfacción de las necesidades de la propia sociedad.

1.3. Características y Ventajas del Presupuesto

Características:

El Sistema Presupuestario Cubano, mantuvo la estructura contenida en la Ley No. 29 de 1980, bajo el principio de que el sistema debe responder a la organización político-administrativa del país.

Lo anterior significa que, aún cuando por definición de la Constitución de la República, Cuba es un Estado unitario, el sistema de gobierno está conformado por un Gobierno Central, 14 gobiernos provinciales y 169 gobiernos municipales.

De lo anterior se deriva que las políticas (incluida la fiscal) tienen un carácter centralizado y su aplicación se realiza de manera descentralizada por los diferentes niveles de Gobierno, con facultades otorgadas para una administración y manejo más eficiente de los recursos públicos a ellos asignados.

El Presupuesto del Estado, como expresión consolidada del Sistema de Presupuesto, está integrado por 200 presupuestos que incluyen, además del Central y los locales, y el de la Seguridad Social.

Aunque desde el punto de vista estructural, el Sistema Presupuestario sancionado en el Decreto-Ley No. 192 de 1999 es similar al que establecía la Ley No. 29 de 1980, se introducen un conjunto de principios y conceptos nuevos que tienen como propósito hacer más transparente las operaciones del sector público, ello significa que aún cuando no se provocan cambios de forma, se incorporan cambios de contenido. Estos elementos son:

- Los recursos financieros y los gastos figuran por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí.
- Se consideran gastos del ejercicio fiscal todos los que se devenguen en el período, se traduzcan o no en pago. Es decir, se considera gastado el recurso desde que se establece la obligación de pago.
- Como regla no se puede destinar importe de tipo alguno de ingreso para atender determinado gasto. Se exceptúan los ingresos provenientes de donaciones, herencias o legados a favor del Estado con un destino específico, la Contribución a la Seguridad Social, empleada exclusivamente en los gastos de esta actividad y los que de manera excepcional se aprueben por el Ministerio de Finanzas y Precios.

La característica principal del Presupuesto del Estado Socialista, consiste en su relación orgánica con el plan de la Economía Nacional, el cual como Proyecto del Plan de Desarrollo Económico y Social se propone en igual fecha a la Asamblea Nacional del Popular para ser analizados en conjunto.

- **Carácter jurídico:** El presupuesto es una institución jurídica fundamental de derecho público, que sanciona la competencia del poder legislativo, para controlar la actividad financiera del ejecutivo, al aprobarse generalmente con carácter de Ley Anual por los parlamentos, en los diferentes países.

- **Carácter Político:** Refleja cuantitativamente las líneas de política económica y, en particular, la fiscal, del Estado.
- **Carácter planificado:** Es un plan económico que constituye la articulación entre recursos y objetivo.
- Permite cuantificar entradas y salidas y, por ende, evaluar si lo ingresado y gastado o consumido se mantiene dentro de los niveles planificados.
- Obliga a establecer políticas y objetivos de manera clara y precisa.
- Conlleva al auto análisis de la organización y a la evaluación de sus resultados íntegramente.
- Contribuye a optimizar la utilización de recursos limitados.
- Ayuda a definir e individualizar la responsabilidad.

Ventajas:

Como los Presupuestos constituyen un instrumento importante de la mayor parte de los sistemas de control, cuando se administra con inteligencia, los mismos tienen las ventajas siguientes:

- Obliga a la planeación de las actividades.
- Proporcionan criterios de desempeño.
- Fomentan la comunicación y la coordinación

1.4. Reglas o Principios Básicos del Presupuesto

En la literatura financiera se han definido una serie de requisitos o reglas esenciales para que el presupuesto se adapte a las normas jurídicas o exigencias del derecho, que condicionan la legalidad constitucional de la gestión financiera del Estado.

Los principios o reglas que norman la actividad financiera constituyen pautas que deben ser vistas de manera flexible adecuándolas al pensamiento económico y a la posibilidad de gestión del momento.

Estos principios básicos aseguran el cumplimiento de los fines de este instrumento de gestión y se conocen en la doctrina de las finanzas como reglas del presupuesto. En general existe consenso en la definición y contenido de un grupo de ellas, aún cuando pueden expresarse o denominarse de manera diferente en la literatura financiera.

Se definen las llamadas reglas o principios clásicos de la unidad, de la universalidad, de la anualidad y del equilibrio. Las dos primeras, se califican como reglas de la generalidad. A las que se han agregado otras que procuran ordenar determinadas cuestiones y que se conocen como de la especificación, de la publicidad, de la claridad, de la uniformidad y de la flexibilidad.

Regla de la Generalidad:

Respecto al principio financiero de la generalidad del presupuesto, que involucra los conceptos de universalidad y unidad, se concretan los elementos que conforman el principio de la generalidad y a fijar sus alcances:

- El presupuesto debe reflejar la totalidad de los ingresos y de los gastos que origina la actividad financiera del Estado, es decir, no deben compensarse gastos con ingresos.
- La unidad se refleja en que los presupuestos deben ser elaborados, aprobados, ejecutados y evaluados en función de una política presupuestaria común.
- La aplicación del principio de generalidad permite crear las condiciones necesarias para ejercer un adecuado control presupuestario.

Regla de la Anualidad:

El presupuesto debe recoger exclusivamente los ingresos y gastos correspondientes a un año dado (ejercicio fiscal), porque es en ese espacio de tiempo que, por diversos y variados fines, pero principalmente por motivos de orden técnico-jurídico, se considera, convencionalmente, enmarcado el ciclo de las funciones económicas y administrativas de toda hacienda y, por lógica, también del Estado.

En la generalidad de los países, el ejercicio fiscal se corresponde con el año natural.

Aunque muchos países ya aplican técnicas de elaboración presupuestarias plurianuales (por lo general tres años), estos se validan y ajustan anualmente, y el cierre de operaciones cubre un año, lo cual confirma la validez de este principio.

Regla del Equilibrio:

Los recursos programados deben ser suficientes para cubrir las erogaciones del presupuesto o, inversamente, fijar un monto de estas últimas que pueda ser atendido con el estimado de los primeros.

El equilibrio establecido al elaborarse el presupuesto es de carácter preventivo y en muchos casos no ha de mantenerse en la ejecución del presupuesto y puede convertirse al vencimiento del año financiero en un equilibrio real, en un déficit o un superávit.

Al hacer frente, durante el ejercicio, a necesidades no incluidas en el presupuesto o cuyos montos fijados resultarán insuficientes, se suele incluir en los presupuestos partidas de reserva para emergencia, que serán empleadas para enfrentar determinadas obligaciones o incorporar otras nuevas. Estos procedimientos técnicos tienden precisamente a mantener el equilibrio del presupuesto, no solo en las partidas preventivas, sino también una vez ejecutados los gastos.

Se efectúa así la transferencia de aquellas partidas por el importe necesario para los rubros de gastos que lo requieran, sin alterar por ello la situación de equilibrio financiero prevista al aprobar el presupuesto.

Regla de la Especificación:

Todos los ingresos y los gastos deben ser clasificados y codificados de acuerdo con criterios lógicos establecidos en los clasificadores.

La clasificación y designación de los diferentes conceptos es un elemento formal del presupuesto; no obstante, ello tiene marcada importancia para que este instrumento cumpla plenamente su finalidad en cuanto al uso eficaz y eficiente de los recursos públicos. No

menos importante es que estos instrumentos posibilitan hacer agregaciones y comparaciones a las autoridades que ejercen el control.

Regla de la Publicidad:

El presupuesto es un documento público, así como las distintas fases por las que transcurre el proceso presupuestario. Debe estar elaborado de manera tal que posibilite la más amplia publicidad, y llegar no solo a los representantes que integran los órganos de gobierno sino también a cada uno de los ciudadanos con derecho a conocer los resultados en la aplicación de los recursos públicos.

Regla de la Claridad:

Se debe presentar un presupuesto simple y claro, pero sin omitir reglas técnicas esenciales, con el fin de que favorezca y facilite la publicidad y su conocimiento e interpretación, por parte de especialistas, técnicos y de todos los agentes que de una forma u otra se vinculan con el Presupuesto.

Regla de la Uniformidad:

El presupuesto debe conservar una estructura uniforme a través de los distintos ejercicios. Ello significa cumplir con la regla de la uniformidad de los cuadros y estados; de otro modo no sería posible efectuar comparaciones con presupuestos de ejercicios anteriores, pues su distinta estructuración impedirá una fácil y clara comparación.

Lo anterior es aplicable también a todo intento de ordenamiento contable, pues de ese modo se favorece la gestión administrativo económico y se hace más eficaz y sencilla la tarea de control.

Regla de Flexibilidad:

Considerando que el presupuesto es un pronóstico asociado al desempeño de la economía, la que es modificable tanto por causas internas como externas, el presupuesto debe

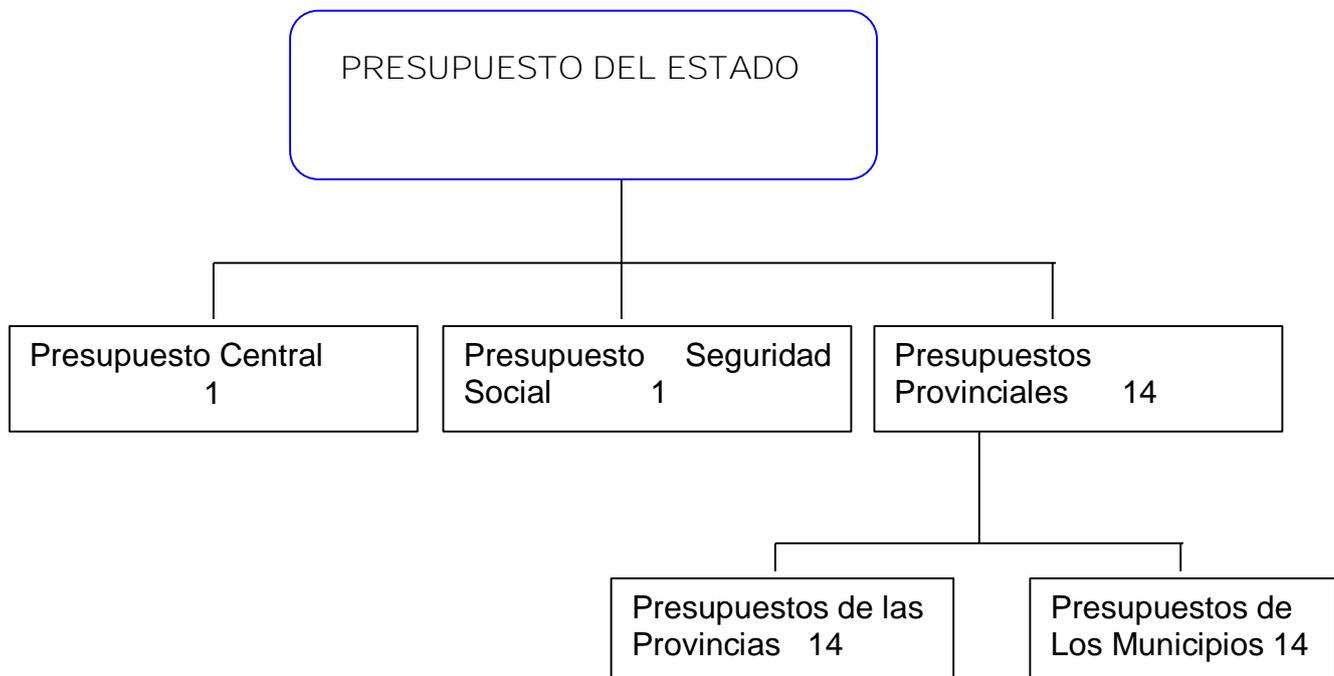
posibilitar, dentro de los límites aprobados, la flexibilidad que permita a los gestores dar respuesta de los imprevistos que ocurran durante el ejercicio fiscal.

1.5. Estructura y Clasificación del Presupuesto del Estado

Está estructurado o integrado por los siguientes presupuestos que conforman a la vez un Sistema Presupuestario:

Presupuestos	Cantidad
Central	1
Seguridad Social	1
Presupuestos Provinciales	14
Presupuestos de las Provincias	14
Presupuestos de los Municipios	169
Total	199

Los cuales están abierto de manera independiente, es decir sin relación alguna en un presupuesto de Ingreso t un presupuesto de Gasto, cuya relación jerárquica es la siguiente:



Pero además el Presupuesto del Estado se clasifica en:

Presupuesto Corriente:

Parte del presupuesto destinado a financiar los gastos corrientes del Estado, a partir de los recursos financieros corrientes, obtenido en el ejercicio presupuestario, entendiéndose por estos últimos, los provenientes de ingresos tributarios, no tributarios, donaciones, intereses, transferencias corrientes y otros.

Presupuesto de Caja:

Es la estimación de las entradas reales de recursos financieros a la cuenta del Presupuesto del Estado, durante el ejercicio presupuestario, así como de las erogaciones para el pago de las obligaciones contraídas, que se hacen efectivas en dicho período.

Presupuesto de Capital:

Parte del presupuesto destinado a financiar la adquisición o producción de bienes y a inversiones financieras, que incrementan el activo del Estado y sirven para la producción de otros bienes y servicios. Los recursos financieros para garantizar dichos gastos provienen de la venta de activos, disminución de existencias, la transferencia de capital, la venta de acciones y participación en el capital.

Sobre el Presupuesto Central:

Concentra una parte importante de los recursos financieros (principalmente los obtenidos a partir de la contribución indirecta) y puede contar además de recursos provenientes del crédito público, donaciones y dividendos.

Es el único que posee capacidad legal para endeudarse, por lo que tiene como misión redistribuir, a través de transferencias, una parte de los recursos financieros a los diferentes presupuestos del sistema que no pueden cubrir con sus ingresos, la totalidad de los gastos, garantizando con ello, bajo el principio de solidaridad, el desarrollo económico, el incremento del bienestar material y el nivel cultural de la población de cada localidad.

Financia además los gastos de las actividades socioculturales y científicas de carácter nacional, los órganos de justicia, la defensa y orden interior y los de financiamientos del gobierno central.

Sobre los Presupuestos Locales:

Se concentra una parte importante de las actividades socioculturales que brindan los servicios básicos a la población, educación preescolar, primaria y media, salud pública, asistencia social, servicios comunales, actividades culturales, deportivas y recreativas, y las de financiamiento de los órganos locales de gobierno.

Sobre los Presupuestos de Seguridad Social:

Constituyen dentro del sistema presupuestario un presupuesto independiente.

Sus recursos provienen de la contribución a la seguridad social, cuyo tipo impositivo se fija en la Ley Anual de Presupuesto del estado y que deben aportar todos los empleadores, así como las personas naturales que se establezcan legalmente por estar en la capacidad de hacerlo.

Los gastos de este presupuesto están dirigidos al pago de las pensiones, jubilaciones y otras prestaciones que forman parte del Sistema Cubano de Seguridad Social.

A través del presupuesto central se cubre la brecha entre los gastos y la contribución.

1.6. Tipos de Presupuesto y Partes que lo Integran.

Tipos de Presupuesto

Los presupuestos se dividen en dos grandes grupos: Operativos y Financieros.

Son Operativos los de gastos, de ingresos y de beneficio. Tienen que ver con los planes para el uso de materias primas, mercancías, y servicios están enmarcados dentro de un período de tiempo.

Presupuestos de Gastos: tiene como objetivo disminuir los gastos asociados a la producción o los servicios y se utilizan en actividades que no generan ingresos o en las cuales la atención debe concentrarse principalmente en la reducción de los gastos.

Presupuesto de Ingresos: generalmente se expresa en términos monetarios y se utilizan en departamentos de ventas o de promoción, asignando cuotas o presupuestos a personas o dependencias. Estas cuotas se comparan con las ventas reales para determinar la eficiencia de cada persona o dependencia. Comúnmente estas actividades tienen poco control sobre los costos de producción de los productos o servicios que venden o promocionan y se concentran principalmente en maximizar los ingresos derivados de la venta o distribución de los mismos.

Presupuesto de Beneficios: se aplican en actividades en las cuales es necesario medir la eficiencia por comparación de los ingresos y los gastos, evaluando lo que se ha alcanzado con los recursos de que dispone. Estos presupuestos se utilizan no solo para evaluar a la dependencia sino a sus integrantes.

Los Operativos tienen como características:

- Una duración generalmente de un año.
- Relación con planes de necesidades de materias primas, materiales, servicios y otras.
- Posibilidad de dividirse por área de responsabilidad.

Los Presupuestos Financieros: Se encuentran en determinar cómo la entidad intenta aplicar sus recursos financieros durante el año. Puede identificar cuadro tipo de presupuestos financieros: los financieros, de efectivo, de inversiones y de balance.

Presupuestos Financieros: aseguran que la entidad tiene suficientes fondos para enfrentar sus obligaciones a corto plazo, así como que están disponibles en el momento necesario.

Presupuesto de Efectivo: proyectan los ingresos y los gastos del período (generalmente el año). Brindan información sobre el esquema de comportamiento de los cobros y pagos y permiten seguir de cerca el proceso de administración de los recursos financieros.

Presupuestos de Inversiones: se utilizan en caso de que se proyecte realizar inversiones en nuevos edificios, propiedades, equipos u otros activos físicos. Son de extraordinaria complejidad, debido al volumen financiero que implican y a las dificultades que se presentan

al tratar de modificar lo inicialmente comprometido una vez que se ha comenzado su ejecución.

Presupuesto de balance: resumen e integran los Presupuestos Operativos y Financieros, proyectando el balance general presupuestado de fin de año. Estos Presupuestos constituyen de hecho la evaluación final del cumplimiento de los planes y objetivos de la organización.

Los Financieros se utilizan para proyectar las aplicaciones de recursos financieros en el período planificado. En el sector estatal, se utilizan a nivel microeconómico los presupuestos operativos, fundamentalmente el de Gastos en las actividades socioeconómicas que no generan ingresos y, en las cuales la atención está centrada en la reducción o contención de los gastos.

Partes que lo Integran

El Presupuesto del Estado se compone de dos partes que son: Ingresos y Gastos.

En Ingresos, se incluyen diferentes conceptos de acuerdo a las fuentes de captación de los mismos, entre otros se puede mencionar: el saldo libre de ganancia de empresas estatales, el impuesto de circulación, los impuestos, tasas y contribuciones de empresas estatales y no estatales, de otras organizaciones económicas y de la población, así como ingresos no tributarios y otros ingresos del Estado.

Con respecto a los Gastos, se muestran los diferentes destinos y sus cuantías, para financiar con subsidios e inversiones a la esfera productiva, para realizar las actividades de educación y salud pública y otras actividades socioculturales y científicas; así como el sostenimiento de los órganos y organismos del Estado, las Fuerzas Armadas y de orden Público y otras actividades a las que corresponda al Estado su financiamiento.

1.7. Importancia del Presupuesto

- Los Presupuestos son útiles en la mayoría de las organizaciones como: Utilitaristas (compañías de negocios), no-utilitaristas (agencias gubernamentales), grandes (multinacionales, conglomerados) y pequeñas empresas.

- Los presupuestos son importantes porque ayudan a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización.
- Por medio de los presupuestos se mantiene el plan de operaciones de la empresa en unos límites razonables.
- Sirven como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias de la empresa y diseccionarlas hacia lo que verdaderamente se busca.
- Las partidas del presupuesto sirven como guías durante la ejecución de programas de personal en un determinado periodo de tiempo, y sirven como norma de comparación una vez que se hayan completado los planes y programas.
- Los presupuestos sirven como medios de comunicación entre unidades a determinado nivel y verticalmente entre ejecutivos de un nivel a otro. Una red de estimaciones presupuestarias se filtran hacia arriba a través de niveles sucesivos para su ulterior análisis.

1.8. Ley Presupuestaria

La Ley Presupuestaria es la Ley formal y material. Evidentemente es Ley formal porque es aprobada por el órgano legislativo del Estado, en Cuba, la Asamblea Nacional del Poder Popular, tal como establece el artículo 75 e) de la Constitución de la República, y material porque contiene normas jurídicas que vinculan a los órganos y organismos estatales entre sí, así como a estos con los particulares, es decir, porque también constituyen normas jurídicas reguladoras. Sus efectos disciplinan la actividad interna de la Administración Financiera del Estado, y de esta frente a terceros, y como consecuencia las relaciones que de ellas se derivan.

La Ley Presupuestaria es una Ley autorizante para gastos, además habilita procedimientos de cobertura formal o contable a los gastos que se deben realizar. El propio Decreto- Ley 192 en su sección tercera, referente a la ejecución del Presupuesto, en su artículo 23 establece que la ejecución se realiza mediante autorizaciones de créditos presupuestarios.

La Ley Presupuestaria debe contener mecanismos que garanticen el equilibrio presupuestario, se prevé el modo de controlar los déficit que se manifiesten, así como los desajustes entre ingresos y gastos. Manifiesta carácter temporal, regula procedimientos de gestión de caudales públicos, y su tramitación tiene carácter parlamentario.

Las leyes presupuestarias no son métodos de reforma jurídicas en cuanto a caudales públicos se refiere. Estará invertido en todo caso del límite del cumplimiento estricto del principio de legalidad y de los controles legislativos existentes.

1.9. ¿Cómo se elabora el proyecto de Presupuesto del Estado, y quiénes participan?

En entrevista realizada por Francisco Rodríguez Cruz, al viceministro de Finanzas y Precios, José Eloy Llaguno Barres, el 21 de diciembre del 2003 en la Asamblea Nacional del Poder Popular donde se discutía y aprobaba la Ley del Presupuesto del Estado Cubano para ese año, relacionado con el proceso de elaboración de este importante instrumento financiero, su trascendencia y peculiaridad en este país, él mismo expresó:

"Es importante definir que el Presupuesto del Estado en Cuba es la suma de los Presupuestos municipales y provinciales, así como del Presupuesto de Seguridad Social y del Presupuesto central. Quiere decir eso que cuando en la Ley del Presupuesto del Estado se fija un ingreso o un gasto, ese ingreso puede generarse o ese gasto ejecutarse en cualquiera de las estructuras regidas por esos Presupuestos. Por ejemplo, los gastos de educación, que se realizan fundamentalmente en los municipios." (Entrevista realizada por Francisco Rodríguez Cruz, al viceministro de Finanzas y Precios, José Eloy Llaguno Barres).

"A partir de los lineamientos generales de política que emite el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, junto con los específicos que elaboran en ese Ministerio, los organismos de la administración central del Estado y los consejos de la administración en cada territorio, todas las unidades presupuestadas y todas las empresas del país que se vinculan con el Presupuesto estatal, ya sea por la vía de los ingresos o de los gastos, elaboran los anteproyectos de su Presupuesto para el año próximo." (Entrevista realizada por Francisco Rodríguez Cruz, al viceministro de Finanzas y Precios, José Eloy Llaguno Barres).

1.10. Fases del Proceso Presupuestario en Cuba

El ciclo presupuestario constituye la forma en que se prevé, ejecuta y controla la actividad económica y financiera del sector público. Este proceso está integrado por cinco fases y su duración estará en función de las magnitudes, la organización política administrativa y de los agentes económicos que integran la sociedad.

Estas fases son, elaboración, aprobación, ejecución, control y liquidación.

El presupuesto cubano concebido como un ciclo que comienza con el proceso de elaboración y concluye con la liquidación de la ejecución, abarca un período de dos años. Las tareas que se realizan en cada una de las fases del ciclo son:

Elaboración

Al elaborar el Presupuesto del estado es necesario tener presente las siguientes características:

- El Presupuesto es una institución jurídica fundamentalmente de derecho público. Que sanciona la competencia del poder legislativo, para controlar la actividad financiera del ejecutivo, al aprobarse generalmente con carácter de ley anual por los parlamentos, en los diferentes países.
- Refleja cuantitativamente las líneas de política económica y en particular la fiscal del Estado.
- Es un plan económico que constituye la articulación entre recursos y objetivos.

Como se ha hecho práctica en los últimos años, incluso desde antes de la aprobación del Decreto-Ley No.192, el proceso de elaboración presupuestaria comienza con el diseño de escenarios, que brinden los elementos necesarios para dictar los lineamientos y directivas de política fiscal que servirán de base para la confección de las propuestas de anteproyectos por parte de los diferentes agentes vinculados al presupuesto.

En esta fase del proceso, que comienza en los meses de abril a mayo del año precedente al que se proyecta y concluye en junio, se realizan las conciliaciones con el organismo rector de planificación y los organismos ramales, con el propósito de elaborar escenarios que se acerquen lo más posible a la realidad.

En esta etapa, se trata de alcanzar los objetivos de interrelación de la política fiscal con la política económica, en cuanto a los principales indicadores macroeconómicos que definirán el comportamiento de la economía del país: política de empleo, monetaria, social, niveles de producción y productividad del trabajo, entre las fundamentales.

A partir de los resultados y de la elaboración de alternativas de recursos y gastos, el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros emite las Directivas Generales para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, complementadas posteriormente por el Ministerio de Finanzas y Precios con las Directivas Específicas para cada actividad, órgano y organismo del Estado o vinculado a este.

Los anteproyectos de presupuesto, que se confeccionan desde la unidad de base (unidad presupuestada, empresas que requieran de subvención estatal y asociaciones y organizaciones no gubernamentales), son sometidos a un proceso de evaluación, negociación y posterior consolidación por el nivel superior correspondiente (organismos de la Administración Central del Estado y órganos locales del Poder Popular) que presenta en el mes de septiembre sus anteproyectos al Ministerio de Finanzas y Precios.

En esta fase y en cada uno de los eslabones que intervienen en el proceso, se efectúan las compatibilizaciones necesarias entre los órganos de planificación y trabajo, con el propósito que el anteproyecto confeccionado refleje el respaldo financiero a los recursos materiales y humanos requeridos para el desarrollo de los diversos programas y actividades que se proyecta realizar, tomando en cuenta las directivas emitidas. Esta compatibilización permitirá además realizar la programación en períodos más cortos, vinculando recursos financieros con recursos humanos y materiales necesarios para el logro de los objetivos trazados.

Aprobación

El proceso de elaboración concluye en el mes de noviembre con la presentación al Consejo de Ministros de la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto, para su evaluación, análisis y posterior presentación a la Asamblea Nacional del Poder Popular que debe sancionar el presupuesto anual como Ley, en su segunda sesión ordinaria de cada año (diciembre).

En la Ley del Presupuesto se aprueban, con carácter directivo:

- El Déficit Fiscal para el año.
- El Déficit del Presupuesto Central.
- La Subvención del Presupuesto Central a los presupuestos locales y de la Seguridad Social.
- Los subsidios por pérdidas a empresas estatales, que por situaciones específicas deben seguir operando bajo condiciones de irrentabilidad.

El proceso de aprobación está precedido por la discusión y análisis del proyecto presentado por el Consejo de Ministros en las Comisiones Permanentes de Trabajo de la Asamblea Nacional del Poder Popular y que luego es aprobado o no en sesión plenaria de dicha asamblea, que generalmente se realiza en la segunda quincena del mes de diciembre.

Después de aprobado el Presupuesto del Estado, el Ministerio de Finanzas y Precios notifica a cada órgano y organismo del Estado, excluidos los órganos del Poder Popular, el presupuesto que le corresponde, quien a su vez lo desagregará y notificará a sus entidades gestoras subordinadas.

Igual proceso realizarán los órganos del Poder Popular, los cuales a partir de la subvención notificada, aprobarán sus presupuestos y notificarán a sus entidades subordinadas, sus respectivos presupuestos.

Ejecución

Teniendo en cuenta la amplitud del sector público y el alto grado de descentralización en la administración y gestión del gasto, el papel de la unidad gestora y de los administradores de dichas entidades durante el proceso de ejecución del presupuesto adquiere una connotación de máxima importancia.

La programación adecuada, que posibilite una asignación de recursos en función de los requerimientos, garantiza la eficiencia en el uso de estos. En correspondencia con ello, la metodología del presupuesto exige a todas sus unidades gestoras la programación mensual de gastos, en función de sus ciclos productivos, a los efectos de que se otorguen los recursos necesarios para cumplir con los objetivos previstos.

De igual forma, el uso de clasificadores uniformes por objeto del gasto y por finalidades, funciones y programas, permite el registro contable de los gastos y las evaluaciones periódicas de los resultados para la toma de decisiones, en correspondencia con las facultades de redistribución otorgadas en el Artículo 25 del Decreto-Ley No. 192 de 1999.

Durante la ejecución del Presupuesto del Estado, los órganos y organismos y sus dependencias pueden efectuar reasignaciones de las cifras notificadas de sus presupuestos, dentro del marco de los límites de gastos establecidos.

Esta facultad, en correspondencia con uno de los principios presupuestarios que plantea la flexibilidad del presupuesto, permite una administración más eficiente y una responsabilidad y actuación mayor de los administradores de las unidades gestoras.

Se considera ejecutado el presupuesto, desde el momento de devengarse el gasto, en correspondencia con la programación realizada, por lo cual los administradores de las unidades gestoras tienen una responsabilidad diaria de cuestionarse en qué se gasta, para qué se gasta y cuánto se gasta.

Mensualmente, a partir de los indicadores registrados en los estados, se evaluará el comportamiento de la ejecución y su comparación con lo programado para el período.

Como parte del proceso de ejecución, al concluir cada ejercicio fiscal (31 de diciembre) se practica el cierre de las cuentas y la liquidación del presupuesto.

La liquidación, concebida como un proceso de rendición de cuentas, es realizada desde la unidad gestora quien la presenta a su nivel superior y estos, a su vez, revisan, analizan, consolidan y presentan al Ministerio de Finanzas y Precios.

El Ministerio de Finanzas y Precios es el encargado de conciliar, evaluar y validar la información que presentará al Consejo de Ministros para su aprobación, en primer lugar y posteriormente a la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Control

La estrecha relación entre la fase de ejecución y la del control, queda determinada porque el control debe realizarse desde el mismo instante en que comienza a ejecutarse el presupuesto. Por lo tanto, en nuestro país el papel determinante está reservado a los administradores de la unidad gestora.

Sin embargo, cada nivel superior debe ejercer controles periódicos para validar el uso eficiente y eficaz de los recursos asignados, a través de comprobaciones de gastos que se realizan como mínimo, una vez en el año, en cada unidad gestora.

El objetivo principal de las comprobaciones de gastos es determinar si los recursos asignados han sido empleados no sólo dentro de los marcos aprobados (eficiencia), sino también para cumplir con los objetivos previstos (eficacia).

Ello no excluye los mecanismos de control externo que están establecidos por los órganos del gobierno, a través de sus aparatos de auditoría, que pueden practicarse durante o luego de concluído el ejercicio fiscal.

Liquidación

Esta no es más que valorar, analizar cómo se cumplió la ejecución del presupuesto al término del año fiscal al cual responde, que se logró y que no se logró, las causas que originaron los incumplimientos, las consecuencias que trajeron y los mecanismos necesarios para su solución, además de la consideración de estas experiencias para el próximo período presupuestario.

1.11. Las Metodologías para la Elaboración, Ejecución y Control del Presupuesto

El concepto de metodología significa la aplicación coherente de métodos, entendidos como el ordenamiento de un conjunto de operaciones con las cuales se pretende obtener un resultado.

De lo anterior se puede concluir que las metodologías tienen entre sus propósitos establecer una forma homogénea y coherente de obtener información.

En el caso particular de los sistemas presupuestarios, el establecimiento de metodologías, refuerza los principios o reglas de la universalidad y la unidad, en tanto y en cuanto el presupuesto debe reflejar la totalidad de los ingresos y los gastos y elaborarse en función de una política común.

En Cuba se establecen con carácter obligatorio tres metodologías básicas para garantizar las diferentes fases del proceso, con el propósito de uniformar la realización de este por los diferentes agentes vinculados al Presupuesto, así como para obtener la información que brinde los elementos necesarios para la toma de decisiones y para el adecuado control.

Las metodologías también han sufrido modificaciones en correspondencia con los cambios introducidos y la necesidad de modernizar y automatizar el proceso.

Las actuales, enfocadas al proceso de planificación y control financiero y sustentado en los principios y definiciones expresados en el Decreto-Ley No. 192, resultan documentos más completos, ya que existe una mayor correspondencia entre el conjunto de los modelos que se incluyen en cada una de ellas.

Estas metodologías son:

- Metodología general para la elaboración, notificación y desagregación del Presupuesto del Estado (que incluye además la programación).
- Metodología para el registro, evaluación y control del Presupuesto del Estado.
- Metodología para la liquidación del Presupuesto del Estado.

Las metodologías forman parte de los procedimientos del Sistema Presupuestario, por ello se aprueban y ponen en vigor por el Ministro de Finanzas y Precios y se constituyen en Normas Complementarias del Sistema Presupuestario.

El eslabón fundamental en este proceso lo constituye la unidad gestora, la que a partir de su función social elabora su anteproyecto de presupuesto y, luego de aprobado, es la máxima responsable de la ejecución y control de los recursos.

Las metodologías se constituyen además, en instrumentos indispensables para las comprobaciones que se realicen por los niveles superiores de dirección, incluso, para los cuerpos de auditores, como parte de las informaciones que deben suministrarse a estos entes de control externos.

El modelaje incluido en cada uno de estos procedimientos está diseñado para su aplicación automatizada, lo que permite consolidar la información por cada nivel de gobierno y su integración con el resto de los sistemas que conforman la Administración Financiera, a través del uso de los clasificadores de recursos y gastos que se describen en el epígrafe subsiguiente.

1.12. Teoría y Procedimiento relacionado con el resultado económico que puede obtener una entidad aplicando la Ecuación Presupuestaria.

Como se ha definido, el presupuesto es un pronóstico en forma de balance que ejercerá una acción de futuro sobre el patrimonio y los resultados de la organización del Estado, conformado por los recursos y gastos expresados en unidades monetarias.

Estas relaciones expresadas en términos de una ecuación algebraica, pueden determinar los siguientes resultados financieros:

- Si los recursos son inferiores a los gastos, el presupuesto será deficitario.
- Si los recursos son iguales a los gastos, el presupuesto estará equilibrado.
- Si los recursos superan los gastos, estaremos en presencia de un superávit.

Estas definiciones pueden representarse en una ecuación matemática en forma de igualdad que puede expresarse en:

$$R = I - G$$

Donde

R = resultado

I = ingreso

G = gastos

Y R puede ser positivo (superávit); negativo (déficit) o cero (equilibrio).

El déficit presupuestario, en general, puede estar provocado por diversas situaciones. El enfoque e interpretación económica de este resultado varía en función del elemento que provoca este déficit.

Estamos en presencia de un ahorro en cuenta corriente cuando se excluyen del análisis los recursos y gastos de capital, es decir cuando los recursos corrientes superan los gastos corrientes. El resultado negativo de esta ecuación, implica que se está insumiendo todo el ingreso en la operación corriente, lo que sin lugar a dudas está comprometiendo el futuro.

Consecuentemente, la expresión general o ecuación presupuestaria puede adoptar diversas representaciones al descomponer sus factores básicos (ingresos y gastos) en sus componentes

$$G = GC + GK$$

$$I = IC + IK$$

Donde:

GC = gastos corrientes

GK = gastos de capital

IC = ingresos corrientes

IK = ingresos de capital

Así, el ahorro en cuentas corrientes (AC) vendrá determinado por la ecuación:

$$AC = IC - G$$

Mientras, la situación inversa nos pondría en presencia de un desahorro. La relación Ingresos Corrientes-Gastos Corrientes, se conoce también en la literatura como “Resultado Económico”.

Otra arista del análisis es la determinación del déficit primario, que es el resultado de comparar los ingresos corrientes con los gastos corrientes, excluyendo de estos los referidos a los gastos financieros derivados del pago de intereses por el servicio de la deuda pública.

En general, la Ecuación Presupuestaria Fundamental, en cuanto a gastos y recursos, presenta determinadas características. Una clasificación de estas, según José María Las Heras, en su texto “Estado Eficiente” las esquematiza en el siguiente cuadro:

Características	Gastos	Recursos
En su fijación	Preventivos	Preventivos
En sus topes	Limitativos	No limitativos
En sus plazos	Periódicos	No periódicos
En su legalidad	Original	Derivada

Ello significa que en el momento de fijarse o incluirse en el presupuesto, tanto gastos como recursos son estimaciones; que durante el proceso de ejecución los gastos son límites máximos, mientras los recursos no presentan restricciones en cuanto a su recaudación; en correspondencia con los compromisos del Estado las disposiciones sobre los gastos pueden tener un período más o menos largo de duración y son cambiantes, mientras que los recursos son de continuidad, lo que define su no periodicidad.

Por último, desde el punto de vista del sustento legal, las regulaciones de los gastos generalmente se establecen en la propia Ley Anual del Presupuesto, mientras que para el caso de los recursos existen leyes tributarias independientes.

2

Capítulo

El Ministerio de la Educación juega un papel fundamental en el desarrollo de la economía en nuestro país, teniendo en cuenta lo antes expuesto he seleccionado la Unidad Presupuestada Educación Municipal de Trinidad para desarrollar dicha investigación.

En este capítulo se realizará una caracterización de la entidad objeto de estudio donde se explicará su localización, cuando fue creada, objeto social de la misma, misión, visión, estructura organizativa y el objetivo fundamental de dicha entidad. Luego se realizará un diagnóstico de la situación actual que presenta la entidad en cuanto a la administración eficiente del presupuesto que le es asignado. Además en este capítulo se realizará el Análisis de la Ejecución del Presupuesto, basado en los siguientes puntos: ¿Por qué cambios en aumento del Presupuesto?, análisis de la planificación Presupuestaria según gastos planificados y reales del período contable 2009, cálculo de la Ecuación Presupuestaria y análisis de las Normas Unitarios del Gastos.

2.1. Caracterización de la Entidad U/P Educación Municipal Trinidad.

La Entidad U/P Educación Municipal de Trinidad, se encuentra situada en la Calle Frank País No 254. Se crea por acuerdo # 7 de la Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea Municipal del Poder Popular de Trinidad efectuada el 30 de enero de 1977.

Objeto Social

- Elaborar y controlar la ejecución de los planes de desarrollo de la educación preescolar, la educación general politécnica y laboral, la educación especial, y la educación de adultos, la educación técnica y profesional.
- Orientar, ejecutar y controlar la aplicación de las normas dictadas para el desarrollo del proceso docente-educativo de los niveles y tipos de la educación, así como la aplicación de los planes de estudio y programas de los centros docentes bajo su jurisdicción.
- Planificar, organizar y controlar la preparación político, ideológica, y educación patriótico militar e internacionalista de los educandos, así como la preparación del personal docente.
- Prestar servicios de comedor y cafetería a trabajadores y estudiantes en pesos moneda nacional.

Misión de la entidad

La misión fundamental de la entidad por ser esta una unidad presupuestada dedicada a la educación, su misión consiste en educar, enseñar, formar valores en las nuevas generaciones, tanto políticos como ideológicos, así como contribuir con las transformaciones en la educación.

Visión

Crear una cultura de seguridad y salud en el trabajo basada en los principios de seguridad integral.

Estructura Organizativa

La entidad cuenta con 89 centros entre docentes y administrativos divididos en:

- Cinco círculos infantiles.
- Sesenta y cinco primarias.
- Cinco secundarias básicas urbanas.
- Dos secundarias básicas en el campo.
- Un preuniversitario en el campo.
- Tres escuelas politécnicas.
- Tres escuelas especiales.
- Siete escuelas de adulto que radican en las mismas instituciones de las diurnas.
- Un hogar de niños sin amparo filial.
- Una villa vacacional.
- Una cocina centralizada.
- Una unidad administrativa o dirección municipal de educación.
- Dos preuniversitarios urbanos.

La misma cuenta con una matrícula de 14966 alumnos y 2383 trabajadores de los cuales 1501 son docentes, de estos 78 son dirigentes o cuadros, y 882 no docentes, distribuidos todos en los 14 consejos populares con los que cuenta el municipio trinitario.

El objetivo fundamental de la entidad

El objeto fundamental de dicha entidad Unidad Presupuestada Educación Municipal es la preparación profesional para el desempeño de sus funciones a través de temas metodológicos, orientaciones para la continuidad del trabajo en la base y precisiones de acciones para enfrentar los principales problemas que se detectan en las visitas a los centros que frenan las transformaciones en las distintas educaciones.

2.2. Resultados del Estudio Diagnóstico de la Situación Actual de la Entidad U/P Educación Municipal de Trinidad.

Para la realización de cualquier investigación o trabajo que se realice se hace imprescindible efectuar un diagnóstico de la entidad donde se va a realizar dicha investigación, con el fin de adquirir conocimientos relacionados con el funcionamiento interno de la misma.

En diagnóstico realizado a la Entidad U/P Educación Municipal de Trinidad se detectó que es una Unidad Presupuestada pura ya que sus operaciones son respaldadas por el Presupuesto del Estado, mediante un Presupuesto asignado una vez al año y por un año fiscal es decir de enero a diciembre.

No tienen completa la plantilla de trabajadores del área de Contabilidad, lo que puede ocasionar que las informaciones contables no lleguen a tiempo al organismo superior.

Carecen de materiales de trabajo, como por ejemplo Modelos de Informaciones, impresoras, en muchas ocasiones llegan los días de Balance y no disponen de hojas para sacar las informaciones.

Todos los ingresos obtenidos se llevan a los Estados de Ejecución del Presupuesto, en una sola partida Total de Ingresos, estos no son desglosados y obtiene ingresos por Ventas Brutas de Bienes y Servicios y por Otros Ingresos de Operaciones (Tratamiento Especial).

La Dirección de la Entidad no ejerce un buen control del presupuesto que le asignan para el desarrollo de las actividades educacionales del Municipio.

No realizan un análisis profundo de la Ejecución del Presupuesto, entonces al no realizarse estos análisis, no puede existir una administración eficiente de este presupuesto que le asignan para el año, puesto que no hay una buena planificación.

Existen sobregiros en varias de las partidas que lo integran el Estado de Ejecución del Presupuesto.

Cuentan con un total de 10 Grupos Normados, sobregirándose 6 de ellos, ya que no realizan una adecuada planificación teniendo en cuenta el nivel de actividad y la norma aprobada.

A continuación se evidencian los resultados obtenidos de un estudio efectuado a las actas y documentos que acreditan la realización de reuniones y asambleas, donde participan el consejo de dirección y los trabajadores de la entidad y en las cuales se registra el debate y la discusión de los temas relacionados con el Presupuesto.

La entidad efectúa mensualmente la reunión del consejo de la administración donde se analizan y discuten los principales problemas por los que atraviesa la misma.

Se pudo constatar en las actas que el análisis referido a los Estados de Ejecución del Presupuesto es muy superficial. A pesar de ser un punto en todas las reuniones de importancia medular, solo se da a conocer al colectivo aquellos aspectos más importantes. Los acuerdos son muy pobres.

Resultados de la aplicación de la encuesta a los trabajadores de la Entidad U/P Educación Municipal de Trinidad.

Se les aplicó a los trabajadores de la Entidad U/P Educación Municipal de Trinidad una encuesta con el objetivo de constatar los criterios de los mismos, respecto a la necesidad de conocer como se comporta el Estado de Ejecución del Presupuesto en su entidad. Se tomó una muestra de quince trabajadores, de los cuales dos son informáticos del departamento de contabilidad, dos técnicos en gestión económica, cuatro metodólogos, el almacenero, el director y cinco de servicios. De ellos son ocho de sexo masculino y siete de sexo femenino y la edad promedio es de 37 años. (Ver Anexo II).

En los aspectos relacionados con el comportamiento del Estado de Ejecución del Presupuesto se obtuvo los siguientes resultados:

Indicador	Sí		No	
	Cant.	%	Cant.	%
1. ¿Conoce como se comporta el Estado de Ejecución del Presupuesto de su entidad?	12	80	3	20

De la tabla anterior se infiere que sólo el 20% de los encuestados desconocen del comportamiento del Estado de Ejecución del Presupuesto. Los cuales manifiestan que nunca se han interesado por conocer como se comporta el Presupuesto en la Entidad.

Indicador	Sí		No	
	Cant.	%	Cant.	%
2. ¿Considera necesario que los trabajadores tengan conocimiento de cómo se comporta este Estado de Ejecución del Presupuesto?	15	100		

Se pudo comprobar que el 100% de los encuestados manifiestan que si es necesario que los trabajadores tengan conocimiento sobre este tema. Al sugerirle que expresaran respuestas argumentadas respecto a este cuestionario, señalan que conociendo como se va comportando el presupuesto todos los meses, pueden contribuir a que no existan sobregiros en algunas partidas, como por ejemplo en la energía, pues se trazan un plan para el ahorro.

Indicador	Sí		No	
	Cant.	%	Cant.	%
3. ¿Ha escuchado alguna vez si el Organismo Superior se interesa por como se va comportando el Estado de Ejecución del Presupuesto en la entidad?	3	20	12	80

En el análisis anterior se evidencia que el 80% de los encuestados expresaron no haber escuchado que el Organismo Superior se interesa por como se va comportando el Estado de Ejecución del Presupuesto en la entidad. Sólo tres encuestado confiesa que sí ha escuchado que Organismo Superior se preocupa por saber el comportamiento del presupuesto de dicha entidad.

Indicador	Sí		No	
	Cant.	%	Cant.	%
4. ¿Confían en los resultados que brindan los Estados de Ejecución del Presupuesto?	15	100		

En este ítem el 100% contestan que sí confían en los resultados que brindan los Estados de Ejecución del Presupuesto.

Indicador	Sí		No	
	Cant.	%	Cant.	%
5. De ser positiva la respuesta, ¿Le satisface la información que ellos le brindan?	12	80	3	20

Al cuestionarle si les satisface la información que muestra el mismo, el 80% manifiesta que sí. Sólo el 20%, que representa tres cuestionado, alegan que no.

Finalmente la encuesta solicita a los encuestados que expongan sugerencias que contribuyan a la investigación. Sólo tres encuestados sugieren que deben realizar mensualmente una reunión con todos los trabajadores, donde se les de a conocer como se va comportando el Estado de Ejecución del Presupuesto cada mes. Este resultado se hace coincidir con los encuestados que manifestaron que en el indicador número cinco, no se encontraban satisfechos con la información que brinda el Estado de Ejecución del Presupuesto.

Los resultados de la encuesta expresan la necesidad del conocimiento de todos los trabajadores sobre el Estado de Ejecución del Presupuesto

2.3. ¿Por qué cambios en aumento del Presupuesto del período contable 2009?

Para el período contable 2009, en la Entidad U/P Educación Municipal de Trinidad hubo un incremento en el presupuesto, le habían notificado 19875.1 MP y después le aprobaron 23002.8 MP, hubo un incremento de 3127.7 MP, esto se debe a:

- Que en este año 2009 había que pagar los impuestos correspondientes al mes de diciembre del año 2008 que fueron de 293.6 MP.

- Hubo aumentos de presupuesto de gasto corriente para respaldo de bienes y servicios en la partida de alimento de consumo humano y merienda escolar por incremento del precio del cerdo y sus derivados y correspondientes a aumentos salariales a partir del último cuatrimestre del período contable 2009, según Resolución 95, y al aumentar los salarios a los trabajadores sube también la Seguridad Social.

Gastos Corrientes: representan un costo directo a la administración Estado. Se utilizan para la producción de servicios públicos o para transferencias de fondos.

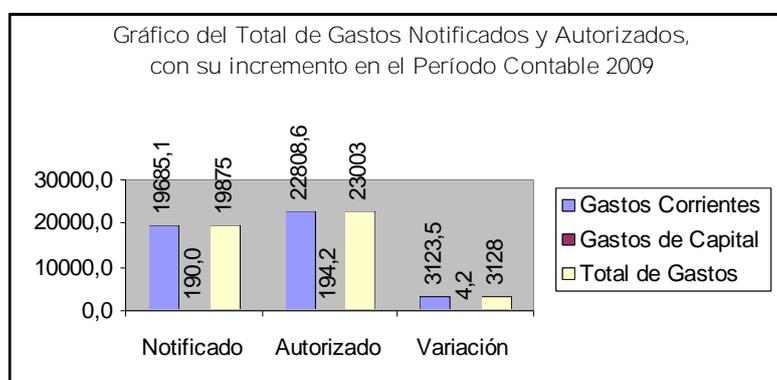
Gastos de Capital: son derivados de la formación de capital en la economía por parte del Estado. Se utilizan para la realización de inversiones.

Tipos de Gastos	Período Contable 2009		
	Notificado	Autorizado	Incremento
Gastos Corrientes	19685.1	22808.6	3123,5
Gastos de Capital	190.0	194.2	4.2
Total de Gastos	19875,1	23002.8	3127.7

Fuente: Estados de Ejecución del Presupuesto. Entidad U/P Educación Municipal Trinidad.

Esta tabla muestra el total de gastos tanto el notificado como el autorizado del período contable 2009, desglosados en gastos corrientes y gastos de capital y se observa también el incremento, se puntualiza que el total de los gastos notificados era de 19875.1 MP y el autorizado fue de 23002.8 MP por lo que aumento en 3123.5 MP.

Gráfico que muestra el total de Gastos Notificados y Autorizados, con su Incremento en el Período Contable 2009.



El gráfico demuestra el aumento que existe entre lo notificado para el período contable 2009 y lo autorizado.

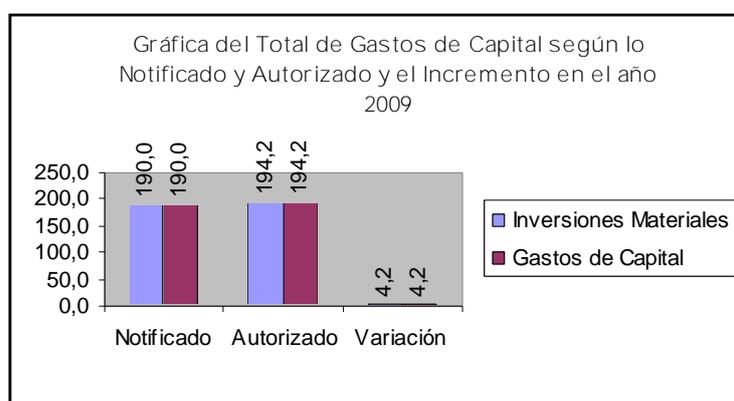
Para conocer de una manera más profunda sobre los Gastos Corrientes y Gastos de Capital expresamos que:

Tipos de Gastos	Período Contable 2009		
	Notificado	Autorizado	Incremento
Gastos Corrientes	19685.1	22808.6	3123.5
01. Gastos de Personal	13564.8	15681.6	2116.8
02. Gastos de Bienes y Servicios	3940.8	4914.3	973.5
03. Transferencias Corrientes	2179.5	2212.7	33.2
Gastos de Capital	190.0	194.2	4.2
01. Inversiones Materiales	190.0	194.2	4.2
Total de Gastos	19875,1	23002.8	3127.7

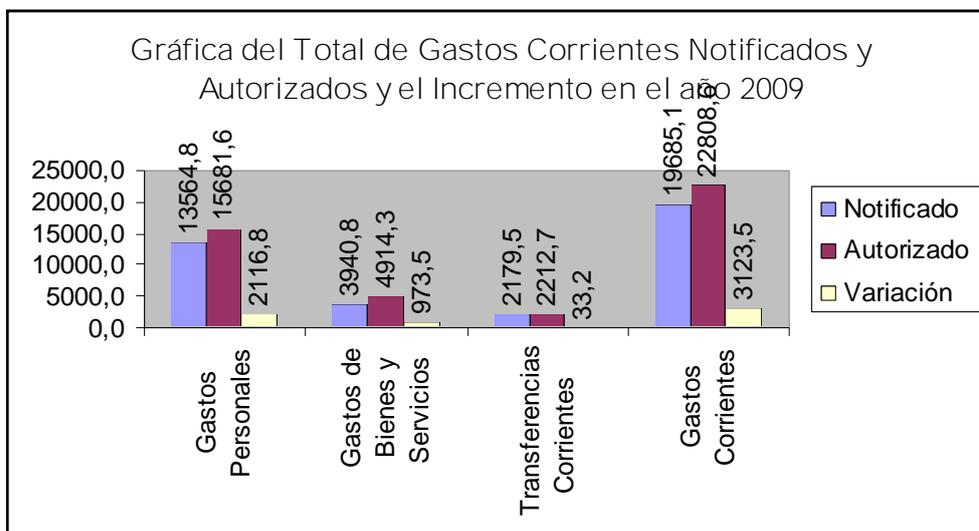
Fuente: Estados de Ejecución del Presupuesto. Entidad U/P Educación Municipal Trinidad.

Esta tabla demuestra de una manera más desglosada el total de los gastos del período que se esta analizando y se puede observar que al comparar lo notificado con lo autorizado hay un aumento en todas las partidas como por ejemplo: Gastos Corrientes aumento en 3123.5 MP, ya que su notificado era de 19685.1 MP y su autorizado fue de 22808.6 MP y Gastos de Capital aumento en 4.2 MP, ya que le notificaron 190.0 MP y autorizaron 194.2 MP.

Gráfica del total de Gastos de Capital según lo Notificado y Autorizado y el Incremento en el año 2009.



Gráfica del total de Gastos Corrientes Notificados y Autorizados y su Incremento en el año 2009.



2.4. Análisis de la planificación Presupuestaria según gastos planificados y reales del período contable 2009.

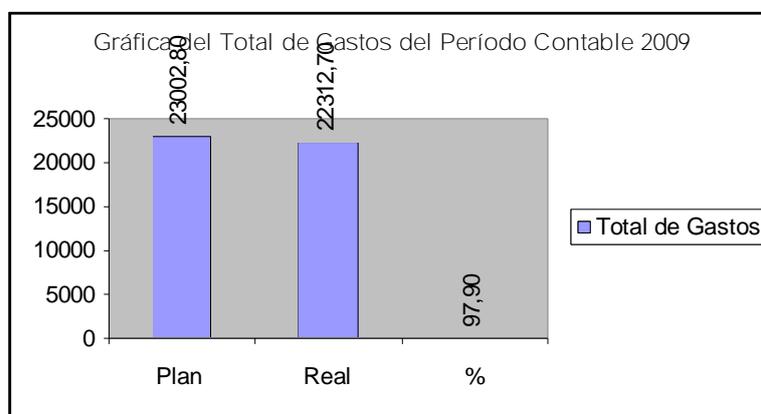
Al ejecutar un análisis detallado y profundo del presupuesto asignado del período contable 2009 se inicia expresando que la U/P Educación Municipal de Trinidad contó con lo siguiente:

	Período Contable 2009		
	Plan	Real	%
Total de Gastos	23002.8	22312.7	97.9

Fuente: Estados de Ejecución del Presupuesto. Entidad U/P Educación Municipal Trinidad.

Esta tabla muestra el total de gastos del período contable 2009, según plan, real y por ciento de ejecución.

Gráfica del Total de Gastos del Período Contable 2009.



Como se puede apreciar en la gráfica sus gastos reales están por debajo de sus gastos planificados, con un por ciento de ejecución del 97.9.

Detallando dicho análisis se expresa que:

Tipo de Gastos	Período Contable 2009		
	Plan	Real	%
Gastos Corrientes	22808.6	22143.4	97.1
01. Gastos Personales	15681.6	15373.6	98.0
02. Gastos de Bienes y Servicios	4914.3	4752.2	96.7
05. Transferencias Corrientes	2212.7	2017.6	91.2
Gastos de Capital	194.2	169.3	87.2
07. Inversiones Materiales	194.2	169.3	87.2
Total de Gastos	23002.8	22312.7	97.9

Fuente: Estados de Ejecución del Presupuesto. Entidad U/P Educación Municipal Trinidad.

En la tabla se observa el total de gastos desglosados en las diferentes partidas que lo integran y se puede ver que todas están enmarcadas dentro del límite establecido de plan de presupuesto autorizado para el año 2009.

Gráfico del Total de Gastos Corrientes

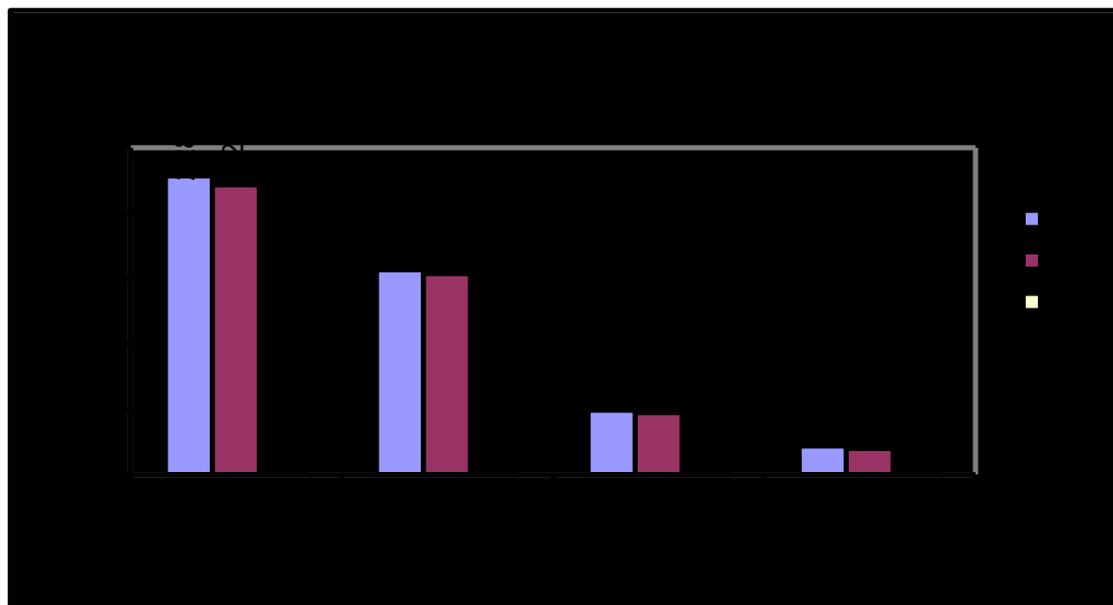
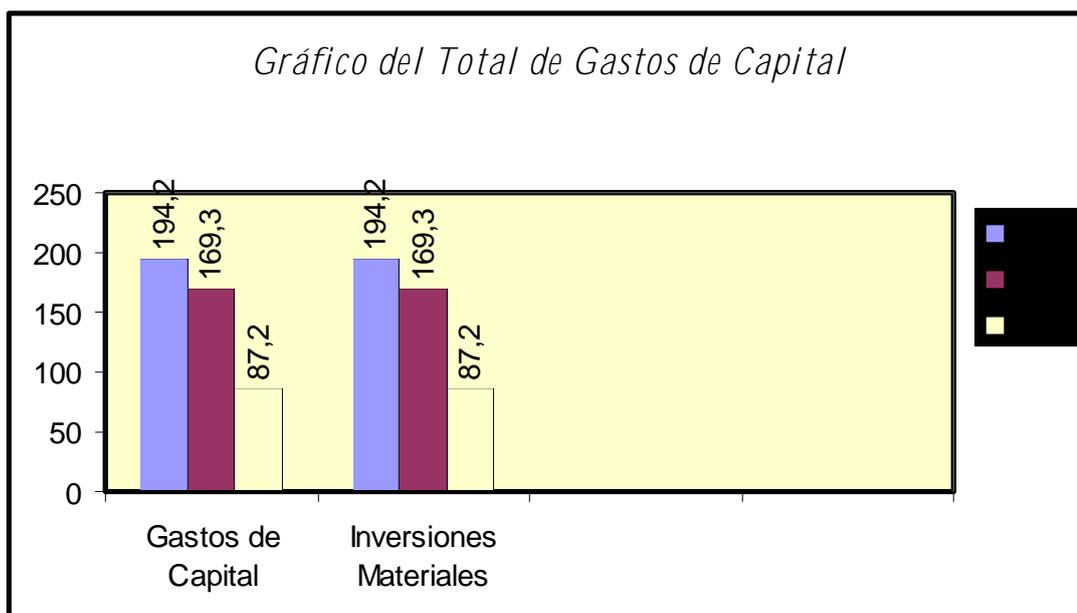


Gráfico del Total de Gastos de Capital



Como se puede observar en los gráficos de Gastos Corrientes y Gastos de Capital, los gastos reales del período contable están por debajo de los gastos planificados.

Al elevar los tipos de gastos, observamos que:

Análisis de la Rama 01. Gastos Personales

01. Gastos Personales: **Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a las retribuciones de todo tipo al personal que contratan, incluidas las prestaciones de la seguridad social a corto plazo y el pago del Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.**

0101 **Retribuciones Salariales: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a las remuneraciones que, de acuerdo con la legislación laboral y salarial vigente, se paga a sus trabajadores.**

0102 **Otras Retribuciones: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a remuneraciones a los trabajadores distintas a las salariales, de acuerdo con la legislación laboral vigente.**

0103 **Prestaciones de la Seguridad Social a Corto Plazo: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas por concepto de prestaciones del régimen de Seguridad Social a corto plazo: enfermedad, accidente común, enfermedad profesional, accidentes del trabajo y otras concebidas por la legislación vigente.**

0104 **Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al pago al Presupuesto del Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.**

Los gastos de personal en el 2009 se comportaron a un 98.0% de ejecución ya que 308.0 MP no fue necesario ejecutar en dicho período contable.

En el análisis de dichas partidas se observa que:

Partidas	Período Contable 2009		
	Plan	Real	%
0101. Retribuciones Salariales	12054.5	11885.4	98.6
0102. Otras Retribuciones Salariales	353.2	335.2	94.9
0103. Seguridad Social a Corto Plazo	203.6	97.8	48.0
0104. Impuesto por Utilización Fuerza de trabajo.	3070.3	3055.2	99.5
Total de Gastos de Personal	15681.6	15373.6	98.0

Fuente: Estados de Ejecución del Presupuesto. Entidad U/P Educación Municipal Trinidad.

Se detalla en dicha tabla que cada partida de gasto personal se enmarca dentro de los límites establecidos de plan de presupuesto asignado, pero para un análisis más profundo y detallado se puede ver la siguiente tabla:

Partidas	Período Contable 2009		
	Plan	Real	%
0101. Retribuciones Salariales	12054.5	11885.4	98.6
01. Salario	11019.1	10867.6	98.6
02. Vacaciones	1035.4	1017.8	98.3
0102. Otras Retribuciones Salariales	353.2	335.2	94.9
01. Adiestrados	103.5	93.8	90.6
02. Licencias Deportivas	-	-	-
03. Estipendios a trabajadores	41.2	4.7	11.4
04. Facilidades a Trabajadores Decreto 91/81	-	-	-
05. Estimulación al Personal	208.5	236.7	113.5
99. Otros	-	-	-
0103. Seguridad Social a C/Plazo	203.6	97.8	48.0
0104. Impuesto por Utilización Fuerza de Trabajo.	3070.3	3055.2	99.5
Total de Gastos de Personal	15681.6	15373.6	98.0

Fuente: Estados de Ejecución del Presupuesto. Entidad U/P Educación Municipal Trinidad

Se puede observar que dentro de la partida 0102 Otras Retribuciones Salariales, el epígrafe 05 Estimulación al Personal se sobregira, pues su plan fue de 208.5 MP y al cierre del período contable 2009 se observa que se gastó más de lo planificado con un real de 236.7 MP, lo que significa que gastaron 28.2 MP por encima de su plan. Su por ciento de ejecución fue de 113.5, esto se debe a que este año aumentó el número de profesores evaluados de MB, con respecto a años anteriores.

También se puede observar que el epígrafe 03 Estipendios a Trabajadores, tuvo un plan de 41.2 MP y solamente utilizó 4.7 MP, por lo que no cumple con el % de gastos planificado, no fueron necesarios utilizar 36.5 MP. Su por ciento de ejecución solamente fue de 11.4.

Para terminar el análisis de los Gastos de Personal se puede expresar que:

Dicha entidad cierra el período contable con un 98.0% de ejecución pero se puede evaluar que su planificación podría ser mucho mejor, pues ya que existen partidas que no se sobregiran, pero otras que si y otras que su por ciento de ejecución es muy bajo, no gastan ni la mitad de lo autorizado para el año.

Análisis de la Rama 02. Gastos de Bienes y Servicios

01. Gasto de Bienes y Servicios: **Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de bienes y servicios para dar cumplimiento a las actividades que tiene aprobadas en su objeto social; así como a pagos a que están obligadas legalmente y otros gastos imprescindibles para asegurar su funcionamiento.**

0201 Viáticos: **Gastos corrientes de las unidades presupuestadas en que incurre su personal cuando en funciones de trabajo viaja fuera de la localidad de residencia y al exterior del país, de acuerdo a lo que en materia de dietas establece la legislación financiera vigente.**

0202 Alimentación: **Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de alimentos.**

0203 Vestuario y Lencería: **Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de vestuario, calzado y lencería.**

0204 Materiales de Enseñanza: **Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de los materiales y utensilios utilizados para impartir la enseñanza en cualquiera de los niveles educacionales: libros, libretas, cuadernos, folletos, lápices, gomas, bolígrafos, reglas, tizas, mapas, atlas, pizarras, pantallas, borradores y otros afines. Incluye los medios audiovisuales, juguetes y otros materiales de enseñanza, utilizados en los círculos infantiles, jardines de la infancia y escuelas especiales; los gastos en libros y demás documentos propios de las bibliotecas de los centros educacionales, así como otros materiales docentes como es el caso de los útiles, herramientas y materiales de laboratorios y talleres.**

0205 Medicamentos: **Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de medicamentos, materiales de curación, materiales de laboratorio y radiográficos, instrumental médico, estomatológico y veterinario, que se utilizan para la curación y profilaxis humana y veterinaria, así como en las investigaciones en el campo de la Salud Pública.**

0206 Materiales y Utensilios Deportivos: **Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de utensilios y materiales destinados a la práctica de deportes: pelotas, guantes, bates, balones, vestuario deportivo, entre otros.**

0207 Módulo de Aseo Personal

Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de los módulos de aseo personal en actividades autorizadas.

0208 Energía Eléctrica: **Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al consumo directo de energía, combustibles y lubricantes.**

0209 Reparaciones Mantenimientos y Constructivo: **Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación o ejecución con recursos propios de los mantenimientos y reparaciones corrientes de sus inmuebles, equipos y vías de comunicación.**

0210 Otros Consumos Materiales: **Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de mercancías no nominalizadas en epígrafes y partidas anteriores.**

0211 Servicios Profesionales: **Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de carácter profesional.**

0212 Servicios Contratados a Privados: **Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación autorizada de servicios a personas naturales para garantizar el desarrollo de sus actividades, en tanto no hay oferta asegurada por personas jurídicas, de acuerdo a lo que al respecto se establece por la legislación financiera y comercial vigente.**

0213 Otros Servicios Contratados: **Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de la entidad y que no han sido nominalizados en epígrafes y partidas anteriores.**

0214 Otros Gastos: **Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a otros gastos no nominalizados en epígrafes y partidas anteriores.**

0215 Impuestos y Tasas: **Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago de impuestos y tasas a las que están obligadas de acuerdo con las regulaciones tributarias vigentes.**

0216 Gastos Financieros: **Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por concepto de operaciones financieras.**

0217 Depreciación Activos Fijos Tangibles: **Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto de la depreciación de sus activos fijos tangibles, de acuerdo a la legislación financiera vigente.**

0218 Amortización Activos Fijos Intangibles: **Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto de la amortización de sus activos fijos intangibles, de acuerdo a la legislación financiera vigente.**

En este período los gastos de bienes y servicios se comportaron a un 96.7% de ejecución ya que 162.1 MP no fueron necesarios de ejecutar en dicho período contable.

En el análisis de dichas partidas se observa que:

Partidas	Período Contable 2009		
	Plan	Real	%
0201. Viáticos	28.6	20.1	70.3
0202. Alimentación	2755.0	2635.7	95.7
0203. Vestuarios y Lencerías	19.6	46.6	237.8
0204. Materiales de Enseñanza	217.8	273.1	125.4
0205. Medicamentos	2.5	2.2	88.0
0206. Materiales y Utensilios Deportivos	0.1	1.9	1900.0
0207. Módulo Aseo Personal	0.0	0.0	0.0
0208. Energía Eléctrica	124.8	157.0	125.0
0209. Reparación y Mantenimiento Constructivo	377.5	268.7	71.2
0210. Otros Consumos Materiales	164.1	160.9	98.0
0211. Servicios Profesionales	6.2	12.0	193.5
0212. Servicios Contratados a Privados	34.3	3.4	9.9
0213. Otros Servicios Contratados	602.0	590.9	98.2
0214. Otros Gastos	0.0	0.0	0.0
0215. Impuestos y Tasas	0.0	1.2	
0216. Gastos Financieros	0.0	0.0	0.0
0217. Depreciación de Activos Fijos Tangibles AFT	581.8	578.5	99.7
0218. Amortización de Activo Fijo Tangible AFT	-	-	-
Total de Gastos de Bienes y Servicios	4914.3	4752.2	96.7

Fuente: Estados de Ejecución del Presupuesto. Entidad U/P Educación Municipal Trinidad.

Se puede observar que en dicha entidad no todas las partidas de Gastos de Bienes y Servicios están enmarcadas dentro de los límites establecidos de plan de presupuesto asignado para el período contable 2009, para detallar mucho más el análisis realizado se pudo ver la siguiente tabla donde están bien desglosadas todas las partidas que conforman el total de los Gastos de Bienes y Servicios.

Partidas	Período Contable 2009		
	Plan	Real	%
0201. Viáticos	28.6	20.1	70.3
01. Alimento	28.6	20.1	70.3
02. Transporte	-	-	-
03. Alojamiento	-	-	-
0202. Alimentación	2755.0	2635.7	95.7
01. Alimento	1520.6	1367.9	90.0
02. Bebidas	1.3	0.0	0.0
03. Productos Agropecuarios	560.3	420.4	15.0
04. Meriendas Escolares	669.7	847.2	126.5
05. Servicios Gastronómicos	3.1	0.2	6.5
0203. Vestuario y Lencería	19.6	46.6	237.8
01. Vestuario y Calzado	13.2	44.0	333.3
02. Lencería	6.4	2.6	40.6
0204. Materiales de Enseñanza	217.8	273.1	125.4
0205. Medicamentos	2.5	2.2	88.0
0206. Materiales y Útiles de Deportes	0.1	1.9	1900.0
0207. Módulo Aseo Personal	0.0	0.0	0.0
0208. Energía Eléctrica	124.8	157.0	125.0
01. Electricidad	41.4	58.8	142.0
02. Gas	4.7	7.6	161.7
03. Combustible	13.1	14.7	112.2
04. Lubricante	1.7	0.2	11.8
05. Leña	63.9	75.7	118.5
06. Carbón	-	-	-
0209. Reparación y Mantenimiento Constructiva	377.5	268.7	71.2
01. Edificio y Locales	123.0	188.4	96.3
02. Vehículo	3.5	8.8	251.4
03. Maquinarias y Equipos	3.8	0.5	13.2
04. Equipos Computación	247.2	141.0	57.0

0210. Otros Consumos Materiales	164.1	160.9	98.0
01. Libros , Revistas y Periódicos	73.5	53.9	73.3
02. Papel de Escritorio	-	33.7	-
03. Papel de Computación	3.6	3.0	83.3
04. Artículos de Limpieza	13.7	12.4	90.5
05. Útiles de Escritorio y Oficina.	19.6	14.0	71.4
06. Útiles y Materiales Eléctricos	6.7	3.7	55.2
07. Útiles y Herramientas	0.5	0.3	60.0
08. Utensilios de Cocina y Comedor	8.2	17.6	214.6
09. Cámaras y Neumáticos	1.9	0.2	10.5
10. Acumuladores	0.6	-	0.0
11. Piezas de Repuesto	-	-	-
12. Materias Primas y Materiales	0.4	2.5	62.5
99. Otros No Especificados	31.8	19.6	61.6
0211. Servicios Profesionales	6.2	12.0	193.5
01. Servicios Jurídicos	6.2	8.4	135.5
02. Servicios de Procesamiento de Datos	-	-	-
03. Servicios de Capacitación	-	-	-
04. Servicios de Seguridad y Protección	-	-	-
99. Otros No Especificados	-	3.6	-
0212. Servicios Contratados a Privados	34.3	3.4	9.9
01. Transporte de Personal	-	-	-
02. Transporte de Carga	34.3	3.4	9.9
03. Audio	-	-	-
04. Servicios Comunales	-	-	-
99. Otros No Especificados	-	-	-
0213. Otros Servicios Contratados	602.0	590.9	98.2
01. Agua	182.5	160.1	87.7
02. Teléfono	49.6	40.0	80.6
03. Otros Servicios de Telecomunicaciones	-	-	-
04. Transporte	355.1	371.4	104.6

99. Otros No E	14.8	19.4	131.1
0214. Otros Gastos	0.0	0.0	-
01. Gastos de Almacenaje	-	-	-
04. Multas y Sanciones	-	-	-
05. Indemnizaciones	-	-	-
0215. Impuestos y Tasas	0.0	1.2	
01. Impuesto Transporte Terrestre	-	0.9	-
99. Otros No Especificados	-	0.3	
0216. Gastos Financieros	0.0	0.0	-
01. Servicios Bancarios	-	-	-
02. Primas de Seguros	-	-	-
0217. Depreciación de AFT	581.8	578.5	99.7
0218. Amortización AFT	-	-	-
Total de Gastos de Bienes y Servicios	4914.3	4752.2	96.7

Fuente: Estados de Ejecución del Presupuesto. Entidad U/P Educación Municipal Trinidad.

Como bien se puede apreciar existen un gran número de epígrafes sobregirados en las partidas que integran los Gastos de Bienes y Servicios, y otros que no cumplen con el % de los gastos asignados para el período contable.

Análisis de alguno de los epígrafes que se sobregiran en las partidas que conforman los Gastos de Bienes y Servicios:

En la partida 0202. Alimentación, el epígrafe 04. Meriendas Escolares, para este epígrafe planifican un gasto de 669.7 MP y utilizaron en el período 847.2 MP por lo que gastan 177.5 MP por encima de su plan, su por ciento de ejecución es de 126.5, las causas del sobregiro de esta partida se debe a la subida de los precios de los productos y aunque estos productos suban su precio hay que comprarlos ya que a los estudiantes hay que darle lo establecido por Resolución Ministerial.

La partida 0206. Materiales y Útiles de Deporte, el plan de esta partida para este período fue de 0.1 MP, pues no se planificó para este año gastar nada en esta partida y se gastó, por lo que su real fue de 1.9 MP se sobregiró en 1.8 MP con un por ciento de ejecución de 1900.0.

En la partida 0208. Energía Eléctrica tenía un plan de 124.8 MP y al cierre del período contable su gasto real fue de 157.0 MP se gastaron por encima de lo planificado 32.2 MP con un por ciento de ejecución de 125.4, aquí en la partida Energía Eléctrica se sobregiraron todos los epígrafes que la conforman, ya que no es suficiente el presupuesto destinado para esta partida y como es destino específico no se puede modificar.

En la partida 0211. Servicios Profesionales, el epígrafe 01. Servicios Jurídicos, su plan de gasto fue de 6.2 MP y su gastos real en este período contable fue de 8.4 MP, gastaron por encima de su plan 2.2 MP, con un por ciento de ejecución de 135.5, esto se debe a que en este período los Servicios Jurídicos aumentaron de 600.00 pesos a 800.00 pesos.

En la partida 0213. Otros Servicios Contratados, el epígrafe 04. Transporte se sobregiró ya que su plan para este período fue de 355.1 MP y al cierre del año tuvo un gasto real de 371.4 MP, gastaron 16.3 MP por encima de su plan este sobregiro se debe a que en el transporte de trabajadores la hora es a 16 pesos y existen varias escuelas que necesitan del transporte para los profesores y demás trabajadores del centro.

Dicha entidad cierra con un 96.7% de ejecución, al igual que en los Gastos de Personal, se puede evaluar que pudiese ser mucho mejor la planificación ya que existen partidas que no se sobregiraron, otras que sí, lo que da al traste de un 3.3% de gastos que no fueron ejecutados, significando 162.1 MP de gastos corrientes.

Para complementar dicho análisis de Bienes y Servicios vemos que:

Bienes y Servicios	Período Contable4 2009		
	Plan	Real	Variación
0201. Viáticos	28.6	20.1	-8.5
0202. Alimentación	2755.0	2635.7	-119.3
0203. Vestuarios y Lencerías	19.6	46.6	+27.0
0204. Materiales de Enseñanza	217.8	273.1	+55.3
0205. Medicamentos	2.5	2.2	-0.3
0206. Materiales y Útiles de Deportes	0.1	1.9	+1.8
0208. Energía	124.8	157.0	+32.3
0209. Reparación y Mantenimiento Constructiva	377.5	268.7	-108.8
0210. Otros Consumos Materiales	164.1	160.9	-3.2
0211. Servicios Profesionales	6.2	12.0	+5.8
0212. Servicios Contratados a Privados	34.3	3.4	-30.9
0213. Otros Servicios Contratados	602.0	590.9	-11.1
0215. Impuestos y Tasas	0.0	1.2	+1.2
0217. Depreciación de AFT	581.8	578.5	-3.3
Total de Gastos de Bienes y Servicios	4914.3	4752.2	-162.1

Fuente: Estados de Ejecución del Presupuesto. Entidad U/P Educación Municipal Trinidad.

Luego de realizar todo el análisis de los Gastos de Bienes y Servicios, se demuestra que es necesario realizar una buena planificación ya que existen partidas que no cumplen con el % de gastos y otros que si necesitan mayor plan de gastos.

Análisis de la Rama 05. Transferencias Corrientes

05. Transferencias Corrientes

Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a las actividades empresariales estatales.

0504 Al Presupuesto de la Seguridad Social

Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central y las unidades presupuestadas por transferir recursos presupuestarios al Presupuesto de la Seguridad Social.

0506 Estipendios a Estudiantes

Incluye los gastos correspondientes a los pagos de estipendios a los estudiantes, que estén comprendidos en las disposiciones legales vigentes emitidas por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior. Los importes de los estipendios, en cada caso, serán los establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Esta partida de Transferencias Corrientes en el período contable 2009, se comportan al 91.2% de ejecución ya que 194.7 MP no fueron necesario ejecutar en dicho período contable.

En el análisis de dicha partida se observa que:

Transferencias Corrientes	Período Contable 2009		
	Plan	Real	%
0504. Al Presupuesto de la Seguridad Social	1484.8	1527.6	102.9
0506. Estipendio a Estudiantes	727.9	490.0	67.3
0599. Otros	0.0	0.0	0.0
Total Transferencias Corrientes	2212.7	2017.6	91.2

Fuente: Estados de Ejecución del Presupuesto. Entidad U/P Educación Municipal Trinidad.

La partida 0504. Al Presupuesto de la Seguridad Social se sobregira, su real que fue de 1527.6 MP gastando 42.8 MP por encima de su plan fue de 1484.8 MP, con un por ciento de ejecución de 102.9, se observa que la planificación al Presupuesto de la Seguridad Social debe aumentar ya que aumentó el salario de los trabajadores y al aumentar los salarios aumenta el gasto de la seguridad social, se necesitó 42.8 MP para cerrar al 100% de ejecución y no sobregirarse, dicha necesidad debió haber sido tomada de la partida 0506. Estipendios a Estudiantes, ya que cerró al 67.3% de ejecución, por lo que de su plan sobraron 237.9 MP.

Análisis de la Rama 07. Gasto de Capital

07. Gastos de Capital

Gastos de capital en que incurren las unidades presupuestadas.

0701 Inversiones Materiales

Gastos de capital en que incurren las unidades presupuestadas para el financiamiento de las inversiones aprobadas en el Plan de Inversiones que emite el Ministerio de Economía y Planificación.

Estos gastos de capital se comportaron al 87.2% de ejecución ya que 24.9 MP no fueron necesarios ejecutar en dicho período contable.

Dicho análisis se puede observar en:

Gastos de Capital	Período Contable 2009		
	Plan	Real	%
0701. Inversiones Materiales	194.2	169.3	87.2
01. Construcción y Montaje	-	-	-
02. Equipos	149.2	138.9	93.0
03. Otros	45.0	30.4	67.5
Total de Gasto de Capital	194.2	169.3	87.2

Fuente: Estados de Ejecución del Presupuesto. Entidad U/P Educación Municipal Trinidad.

Como se puede observar todas las partidas que conforman el total de Gastos de Capital se encuentran enmarcada dentro de los límites establecidos del plan del presupuesto para este período contable que se está analizando, aunque se puede señalar que su planificación al igual que en las demás partidas pudiese ser mucho mejor, aunque no se sobregiraron, pero tampoco cumplieron con el 100% de los gastos de planificados, es decir dejaron de utilizar el 12.8 del por ciento de ejecución.

2.5. Análisis de los Ingresos en el período contable 2009.

En la Entidad U/P Educación Municipal de Trinidad todos los ingresos obtenidos se llevan a los Estados de Ejecución del Presupuesto, en una sola partida Total de Ingresos, estos no son desglosados.

Esta Entidad obtiene ingresos por:

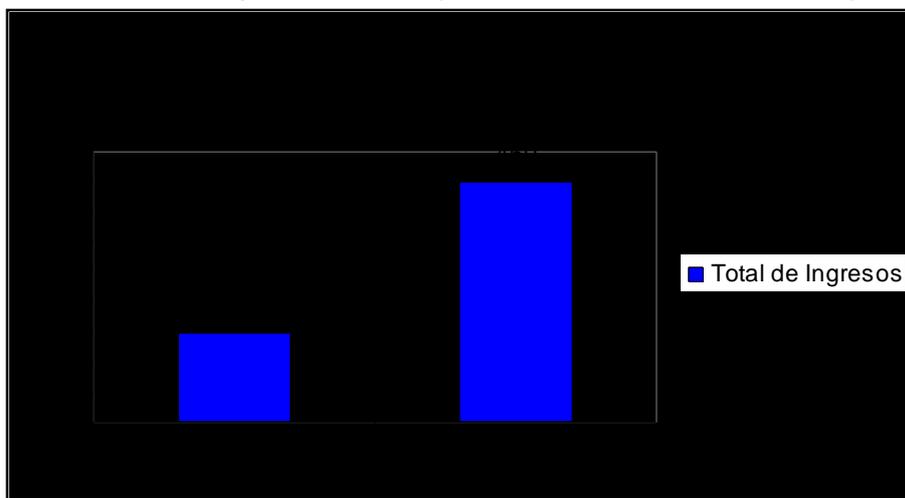
- Ventas Brutas de Bienes y Servicios
- Otros Ingresos de Operaciones (Tratamiento Especial).

Para este período contable que se está analizando el plan de esta entidad fue de ingresar 450.0 MP y sobre cumplió lo planificado puesto que al cierre del período ingresaron 460.0 MP, 10.0 MP por encima de su plan.

Dicho análisis lo podemos observar en:

Partida	Período Contable 2009		
	Plan	Real	Variación
Total de Ingresos	450.0	460.0	+10.0

Fuente: Estados de Ejecución del Presupuesto. Entidad U/P Educación Municipal Trinidad.



2.6. Cálculo de la Ecuación Presupuestaria

Los ingresos y los gastos financieros son cuentas nominales de ingresos y gastos, respectivamente, que intervienen en la obtención del resultado final. El registro de estos se debe detallar en notas a los Estados Financieros.

Ingresos: Son aquellos importes de efectivos que se ingresan al Presupuesto del Estado generados por el cobro de ventas autorizadas o la prestación de un servicio, dentro de un período determinado, así como por la confirmación de la facturación de los servicios socioculturales.

Gastos: Los gastos de las unidades presupuestadas son valores y desembolsos realizados por la entidad para mantener y desarrollar sus operaciones.

La ecuación es la siguiente:

$$R = I - G$$

Donde

R = resultado

I = ingreso

G = gastos

Al verificar los valores y trabajar con ellos se observa que:

Ingreso = 460.0 MP

Gastos = 22312.7 MP

R = ?

En el caso de los gastos se ubican:

- Gastos Corrientes
- Gastos de Capital.

En el caso de los ingresos se ubican:

- Ventas Brutas de Bienes y Servicios
- Otros Ingresos de Operaciones (Tratamiento Especial).

Por lo tanto:

$$R = I - G$$

$$R = 460.0 \text{ MP} - 22312.7 \text{ MP}$$

$$R = - 21852.7 \text{ MP}$$

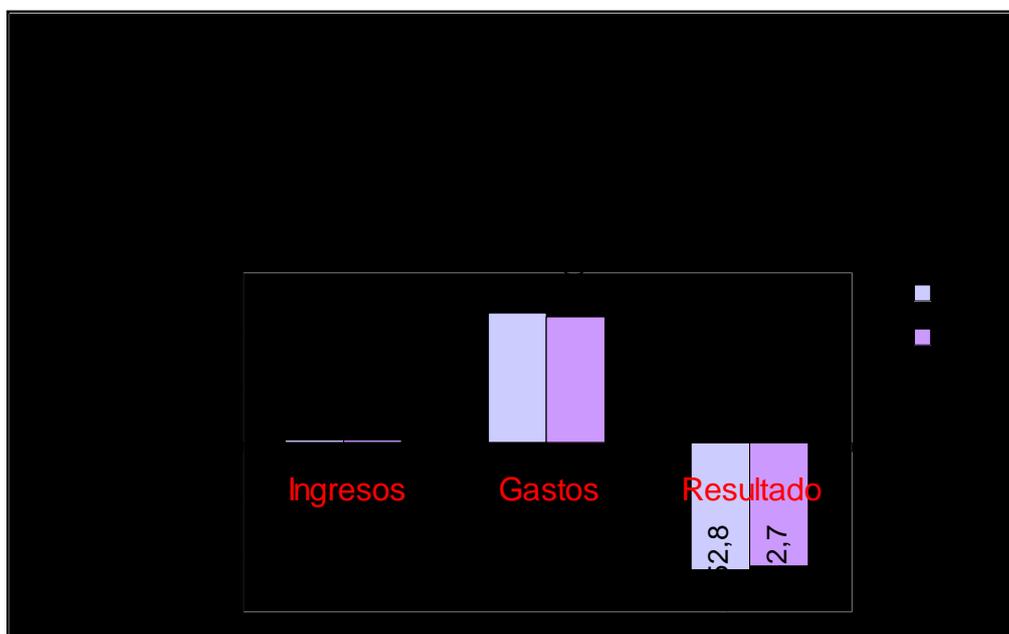
Como bien se puede apreciar sus ingresos son inferiores a sus gastos y cuando esto sucede se puede decir que la entidad tiene un déficit, pero esto se puede sustentar en que como unidad presupuestada que es, la misma es amparada por modificaciones presupuestadas, los que le garantizarán los gastos de un período contable, en este caso, hablamos del período contable 2009. El déficit es amplio ya que se obtuvo que ingresó el 2.02% del gasto del período contable.

2.7. Análisis comparativo del presupuesto de ingreso y gasto y su resultado, según plan y real del año 2009.

	Ingresos	Gastos	Resultado
Plan	450.0	23002.8	-22552.8
Real	460.0	22312.7	-21852.7

Fuente: Estados de Ejecución del Presupuesto. Entidad U/P Educación Municipal Trinidad.

Como se puede apreciar esta tabla muestra, los ingresos, gastos y resultados del período contable 2009, según su plan y el real al cierre del período, se puede observar que se ingresó más de lo planificado y que aunque existieron partidas sobregiradas sus gastos reales fueron inferiores a los planificados.



Como bien se puede observar en la gráfica se aprecia claramente un aumento de los ingresos ya que se planificaron ingresar 450.0 MP y ingresaron 460.0 MP, es decir 10.0 MP por encima de su plan.

Con respecto a los gastos se puede observar que existió una disminución de 690.1 MP ya que su plan fue de 23002.8 MP y gastaron solamente 22312.7 MP.

Se realizó una comparación entre lo que la entidad ingreso y gasto, se puede decir que aunque la entidad ingreso más de lo planificado y gasto menos del plan, su resultado es negativo, la Unidad Presupuestas Educación Municipal de Trinidad tiene un déficit, ya que sus ingresos son inferiores a sus gastos.

2.8. Análisis de las Normas Unitarias de Gasto

Resolución 291/2008 y entra en vigor el 1ro de Enero del 2009.

La Resolución 291/2008 la misma expresa en el resuelve sexto que se establecen como carácter directivo para la ejecución del presupuesto aprobado para el año 2009 a las actividades normadas de organismos del estado, las normas Unitarias de Gasto de Bienes y servicios que relacionan en el anexo a la presente Resolución que consta de dos (2) páginas y forma parte integrante de ella.

En correspondencia con lo anterior, los Gastos Unitarios de Bienes y Servicios acumulados al finalizar cada mes, no podrán ser superior a la norma unitaria que se establece para la actividad normada de que se trate, si lo anterior sucediera la unidad presupuestada y el órgano u organismo del estado a que se subordina, adoptan medidas de correlación necesarias para alcanzar el enmarcamiento en los meses que estén por ejecutarse.

Al realizar un análisis del comportamiento del gasto anual por la norma establecida según la Resolución No 291 del año 2008, se observa incrementos explicados en modificaciones realizadas en el transcurso del período contable, aumentos que lograron equilibrar los gastos contabilizados y los gastos pagados, dichas normas observan diferencias entre los valores establecidos y los gastos reales:

Código	Grupos Normados	Nivel de Actividad	Gastos de Bienes y Servicios	Gastos Unitarios Real	Normas aprobadas
110101	Círculos Infantiles y Jardines	522	509854.2	976.7	679.0
110102	Escuelas Primarias	6084	1411900.2	232.1	199.0
110103	Secundarias Básicas Urbanas	2045	1107577.8	472.3	297.0
110104	Secundarias Básica en el Campo	355	430681.8	1213.2	848.0
110105	Preuniversitarios Urbanos	668	13538.9	20.3	162.0
110106	Preuniversitarios en el Campo	180	470297.0	2612.8	742.0
110110	Educación Técnica y Profesional	1160	287393.1	247.8	352.0
110117	Escuelas Especiales	269	180290.3	670.2	990.0
110119	Escuelas Movimientos Juveniles	14	17787.8	1270.6	679.0
110120	Escuela Educación de Adultos	2045	11600.9	5.7	6.0

El Municipio de Trinidad cuenta con un total de 10 grupos presupuestarios que trabajan con normas establecidas para un período contable. La UIP Educación Municipal finalizó con 6 grupos normados con sobre giros, los cuales se demuestran en la tabla anterior.

Grupos Normados que se Sobregiraron:

110101-Círculos Infantiles y Jardines con un nivel de actividad de 522 niños establecida que en su planificación para el 2009 el gasto presupuestario no podría exceder de 354438.0 pesos, pero al cierre del período contable concluyó con un total para dicho grupo presupuesto de 509584.2 pesos, representando un 43,8% de incremento por encima de su valor aprobado.

1101012-Escuelas Primarias con un nivel de actividad de 6084 pioneros, establecía que en su planificación para el 2009 el gasto presupuestario no podría exceder de 1210716.0 pesos, pero al cierre del período contable que concluyó con un total para dicho grupo presupuestario de 1411900.2 pesos representando un 16.6% de incremento por encima de su valor aprobado.

110103-Secundaria Básica Urbanas con un nivel de actividad de 2345 estudiantes establecía que en su planificación para el 2009 el gasto presupuestario no podría exceder de 696465.0 pesos, pero al cierre del período contable concluyó con un total para dicho grupo presupuestario de 1107577.8 pesos representando un 59.0% de incremento por encima de su valor aprobado.

110104-Secundaria Básica en el campo con un nivel de actividad de 355 estudiantes establecía que en su planificación para el 2009 el gasto presupuestario no podría exceder de 301040.00 pesos, pero al cierre del período contable concluyó con un total para dicho grupo presupuestario de 430681.82 pesos representando un 43.1% de incremento por encima de su valor aprobado.

110106-Preuniversitarios en el campo con un nivel de actividad de 180 estudiantes establecía que en su planificación para el 2009 el gasto presupuestario no podría exceder de 133560.00 pesos, pero al cierre del período contable concluyó con un total para dicho grupo presupuestario de 470297.00 pesos representando un 252.1% de incremento por encima de su valor aprobado.

110119-Escuela Movimiento Juvenil con un nivel de actividad de 14 estudiantes establecía que en su planificación para el 2009 el gasto presupuestario no podría exceder de 9506.00 pesos, pero al cierre del período contable concluyó con un total para dicho grupo presupuestario de 17787.81 pesos representando un 87.1% de incremento por encima de su valor aprobado.

Después de haber realizado un análisis bien detallado y profundo de todas las partidas que integran el Estado de Ejecución del Presupuesto se pudo evaluar que su planificación podría ser mucho mejor, pues existen partidas que se sobregiran, pero hay otras que no cumplen con el por ciento de los gastos planificados para el año. Aunque se sobre cumplió la planificación de los ingresos para el período contable 2009, pues ingreso 10.0 MP por encima de su plan, la entidad tiene déficit amplio pues sus ingresos son inferiores a sus gastos, solamente ingresos el 2.02% del gasto del período. Cuentan con un total de 10 Grupos Normados de los cuales se sobregiran 6, se puede evaluar que su planificación podría ser mejor si tuvieran en cuenta el nivel de actividad y la norma aprobada para cada grupo existente.



Conclusiones

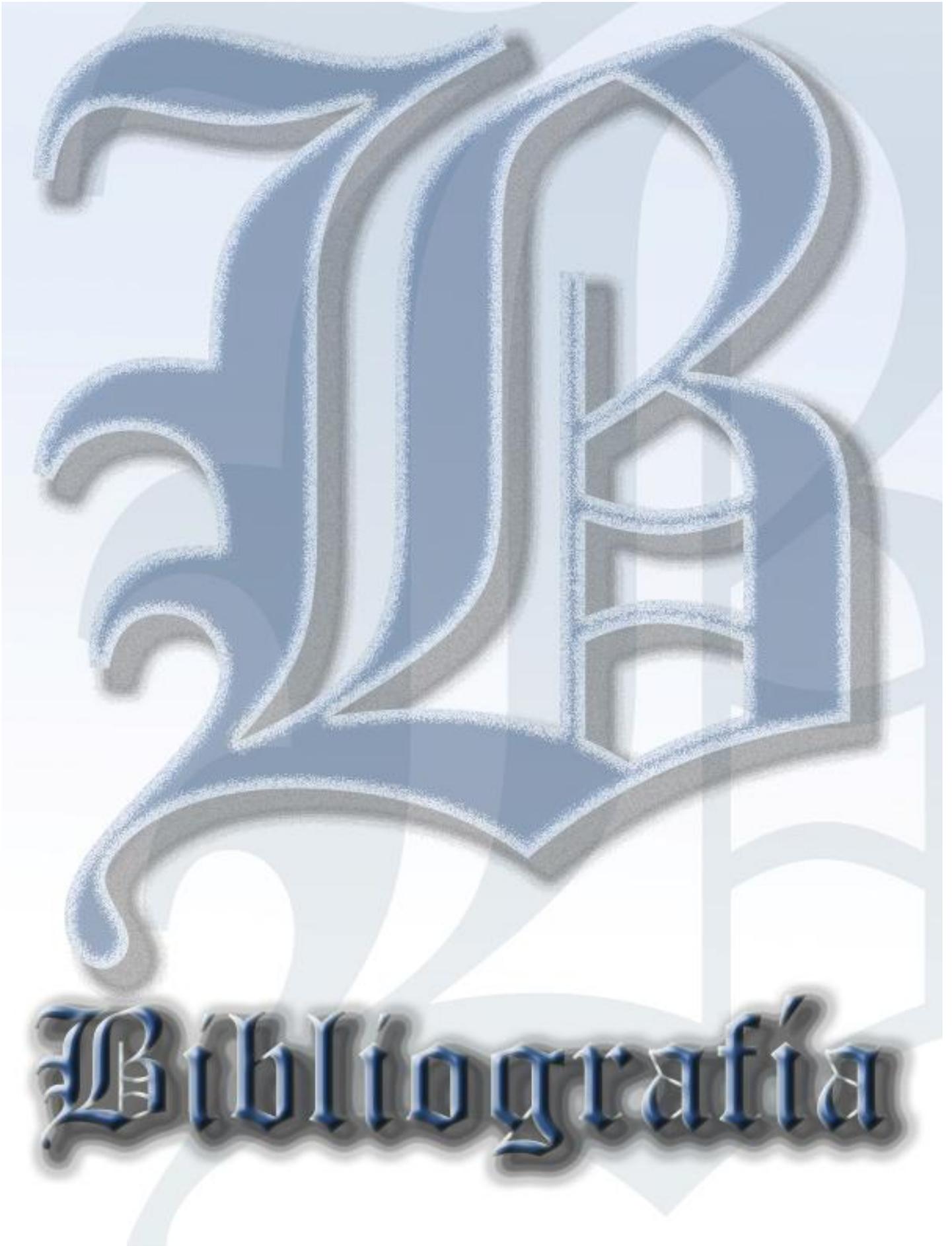
Sobre la base de las reflexiones teóricas y empíricas realizadas a partir de un conjunto de métodos y técnicas de investigación se arribó a las siguientes conclusiones:

- La adecuada revisión de la bibliografía actualizada sobre el Presupuesto, permitió desarrollar una sistematización del Análisis de la Ejecución del Presupuesto, con vista a determinar las insuficiencias presentadas por la Entidad U/P Educación Municipal de Trinidad en cuanto a como administrar el Presupuesto que le asignan para el período contable de una manera más eficiente.
- De acuerdo a los resultados obtenidos del diagnóstico de la situación real que presenta la Entidad U/P Educación Municipal de Trinidad, no cuenta con una plantilla cubierta por todos los trabajadores que requiere el área de contabilidad, carecen de materiales de trabajo y no existe una administración eficiente del presupuesto ya que no realizan análisis profundos de la Ejecución del mismo. Más del 50% de los grupos normados con que cuenta la entidad están sobregirados. Realizan un análisis muy superficial del Estado de Ejecución del Presupuesto en las reuniones del Consejo de la Administración.
- Al realizar un análisis detallado y profundo de todas las partidas que influyen en el presupuesto, se detectó que existen un gran número de partidas que se sobregiran, pero sin embargo existen otras que no cumplen con el 100% de los gastos asignados para el período contable, esto se debe a que no realizan una buena planificación y no administran correctamente el presupuesto que le asignan. La entidad cuenta con 10 Grupos Normados y de lo cuales se sobregiraron 6 en este período contable 2009.



Con el propósito de que la Dirección de la Entidad adopte políticas que contribuyan a la administración eficiente del Presupuesto que se le asigna, recomendamos:

- Se propone a la entidad que estudien toda la documentación más actualizada posible sobre el Presupuesto para que puedan percatarse de las insuficiencias que presentan y se puedan trazar una serie de objetivos para erradicarlas.
- Se recomendó a la Dirección de la Entidad que cubran la plaza vacante del área de contabilidad.
- Se recomendó que realicen análisis bien detallados de las partidas del presupuesto, para que su planificación sea mejor y puedan cumplir con el 100% del gasto asignado para el período contable y para que no existan partidas sobregiradas.
- Se le propone a la analizar los límites máximos de Normas de Gasto Bienes y Servicios para que realicen una adecuada planificación teniendo en cuenta el nivel de actividad y la norma aprobada.

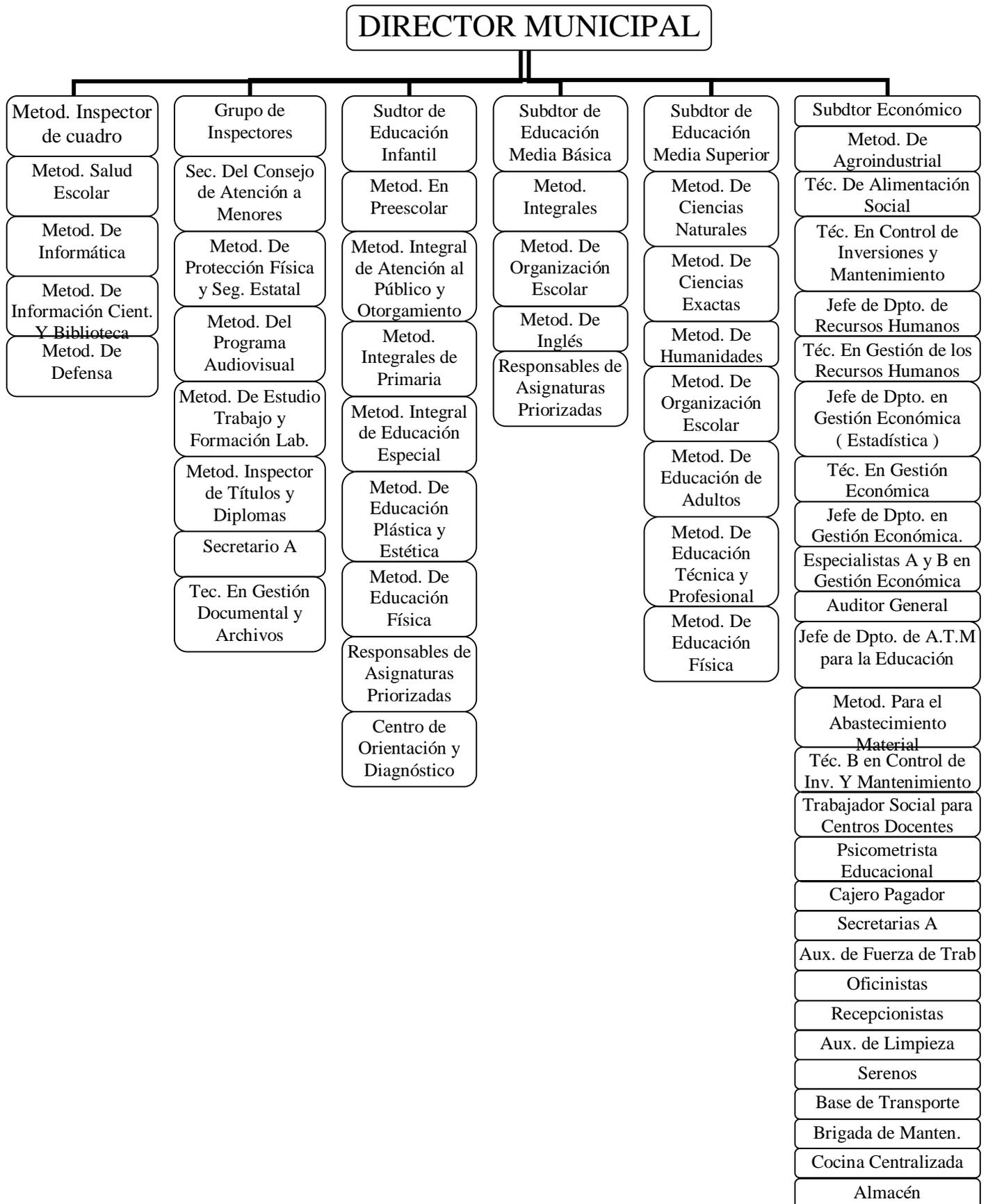


- Alvarado, L. Glosario de Términos Contables, Administrativos, Financieros y Conexos. / Alvarado.-- Universidad Centro Occidental: Departamento Contabilidad, 1992.
- Álvarez Hernández, José Ernesto. La circulación monetaria de la población en Cuba.
- Benítez Miranda Miguel Ángel, Miranda Derribas María Victoria. Contabilidad y Finanzas para la Formación Económica de los Cuadros de Dirección. Ciudad de la Habana, Cuba: Editorial Mercedes Báez Lapuente, Enero de 1997.
- Burbano, J. Presupuestos. Segunda edición. / J. Burbano, a. Ortiz. —Bogotá: Editorial McGraw Hill, 1995. —864p.
- Cárdenas, R. Presupuestos: teoría y práctica. / R. Cárdenas. —México: Editorial McGraw Hill, 2002. —543p.
- Colectivo de autores. Apuntes del Derecho Financiero Cubano. La Habana: Editorial Félix Varela, 2005.
- Colectivo de autores. Administración Financiera del Estado Cubano.
- Comunicación Personal. Notas de Clase de la asignatura Administración Gubernamental.
- Decreto Ley 192 del 8 de abril de 1999 “ Administración Financiera del Estado”, Artículo 9.
- Entrevista realizada por Francisco Rodríguez Cruz al viceministro de Finanzas y Precios, José Eloy Llaguna Barres el 21 de diciembre del 2003 en la Asamblea Nacional de Poder Popular donde se discutía y aprobaba la Ley del Presupuesto del Estado para el año 2003.
- Gitman Lawrence, J. Fundamento de Administración Financiera. México: Editorial Harla, 1974.
- Guajardo, Gerardo. Contabilidad Financiera. Mac Graw Hill. México. 1984.
- Hernández Sampier, Roberto, Metodología de la Investigación, Tomo I y II, Editorial Félix Varela. La Habana, 2003.
- Macías, Magalys. “Presupuesto Estatal 1997-1998. Tendencias positivas y señales de alerta“, CEEC, 1998.

- Meings and Meings, J. Fundamento de Administración Financiera. Cuba: Segunda Edición, t.1.
- Ministerio de Finanzas y Precios. Presupuesto del Estado. Anteproyecto 2000. Resumen Ejecutivo.
- Ministerio de Finanzas y Precios. Presupuesto del Estado, 1999, 2000 y 2002, La Habana.
- Pérez, Omar Everleny. Cuba's Economic Reforms: An Overview. Special Studies No 30, Center for Latin American Studies Press, Arizona State University, 1998.
- Pere, N. Elaboración y control de presupuestos. / N. Pere. —Barcelona: Gestión, 2001. —765p.
- Pérez Villafaña, Omar Everleny. La Administración del Presupuesto del Estado Cubano, una valoración.
- Resolución 291/2008
- Resoluciones Económicas al V Congreso del Partido Comunista de Cuba. Primera Parte.- La Habana: Editorial Política, 1997.
- Rodríguez Morales, María de Lourdes y López García, Manuel. "Aspectos conceptuales y Metodológicos del sistema presupuestario de la República de Cuba". Instituto de Investigaciones Financieras, p.2, La Habana, 1995.
- Rodríguez Morales, María de Lourdes y López García, Manuel. " Aspectos conceptuales y Metodológicos del Sistema Presupuestario de la República de Cuba". Instituto de Investigaciones Financieras, p.2, La Habana, 1995.
- USAID. Manual de planificación operativa y presupuesto municipal por programas [en línea]. Mochila del Alcalde. FEMICA. Proyecto para la Autonomía y Desarrollo Municipal (2002). Nicaragua. Disponible en:
http://www.femica.org/Mochila/manual_presupuesto.htm
- Welsh, G. Presupuesto, Planificación y Control de Utilidades. /G. Wels, R. ilton, P. Gordon. —Colombia: Prentice may, 1990. – 697 p.
- Weston, Fred. J y Thomas E. Copeland. Fundamentos de Administración Financiera.- México: Novena Edición, 1996.



Anexos



Objetivo: Constatar los criterios de los trabajadores de la Entidad U/P Educación Municipal de Trinidad, respecto a la necesidad de conocer como se comporta el Estado de Ejecución del Presupuesto en dicha entidad.

Objeto: Valoración personal de los trabajadores de la U/ P Educación Municipal de Trinidad acerca de la necesidad de de conocer como se comporta el Estado de Ejecución del Presupuesto en dicha entidad.

Aspectos a evaluar en los trabajadores:

- Necesidad de información relativa a la actividad económica.
- Niveles de satisfacción personal respecto a la información económica.
- Efectividad del conocimiento de como se comporta el Estado de Ejecución del Presupuesto.

Compañeros o Compañeras:

Es imprescindible su valoración sobre la necesidad de conocer como se comporta el Estado de Ejecución del Presupuesto de su entidad y el grado de satisfacción de acuerdo a la efectividad del mismo.

1. Aspectos Generales

Sexo_____

Edad_____

Labor que realiza_____

2. Aspectos relacionados con el conocimiento del comportamiento del Estado de Ejecución del Presupuesto.

- ¿Conoce como se comporta el Estado de Ejecución del Presupuesto de su entidad?

Sí_____ No_____

- De responder no, se ha preocupado alguna vez por conocer de este tema.

Sí_____ No_____

- ¿Considera necesario que los trabajadores tengan conocimiento de cómo se comporta este Estado de Ejecución del Presupuesto?

Sí _____ No _____

- Si su respuesta es positiva, justifique.

- ¿Ha escuchado alguna vez si el Organismo Superior se interesa por como se va comportando el Estado de Ejecución del Presupuesto en la entidad?

Sí _____ No _____

- De contestar sí, justifica tu respuesta.

- ¿Confían en los resultados que brindan los Estados de Ejecución del Presupuesto?

Sí _____ No _____

- De ser positiva la respuesta, ¿Le satisface la información que ellos le brindan?

Sí _____ No _____

Esperamos que estas cuestiones le hayan servido para reflexionar acerca de la importancia que tiene tener dominio del comportamiento del Estado de Ejecución del Presupuesto.

Muchas Gracias por su colaboración.

L- PEG				
Nombre:				
Organo u organismo del Estado				
Rama				
Grupo Presupuestario				
Conceptos	Presupuesto Notificado	Presupuesto Autorizado	Real del año 2009	% Ejecución R/PA
	Total	Total	Total	Total
TOTA DE INGRESOS	450,0	450,0	460,0	102,2
I Gastos Personales.Total	13564,8	15681,6	15373,6	98,0
01Retribución Salarial	10194,4	12054,5	11885,4	98,6
01 Salario	9331,1	11019,1	10867,6	98,6
02Vacaciones	863,3	1035,4	1017,8	98,3
02Otras Retribuciones	552,9	353,2	335,2	94,9
01Adiestrado	212,8	103,5	93,8	90,6
02 Licencias Deportivas	0.0	0.0	0.0	0.0
03Estipendio a Trabajadores	44,0	41,2	4,7	11,4
04Decreto 9/81	0.0	0.0	0.0	0.0
05Estimulo	296,1	208,5	236,7	113,5
99 Otros	0.0	0.0	0.0	0.0
03 Prest.S.Soc.C.P.	131,1	203,6	97,8	48,0
04 Imp.Util.Fz.Trb	2686,4	3070,3	3055,2	99,5
II Gts B Serv.Total	3940,8	4914,3	4752,2	96,7
01Veaticos	28,6	28,6	20,1	70,3
01Alimento	28,6	28,6	20,1	70,3
02Transporte	0.0	0.0	0.0	0.0
03Alojamiento	0.0	0.0	0.0	0.0
02 Alimentos	2142,7	2755,0	2635,7	95,7
01Alimento	1323,2	1520,6	1367,9	90,0
02Bebidas	1,3	1,3	0,0	0,0
03Prod Agrop	529,5	560,3	420,4	75,0
04Merd Esclr	285,6	669,7	847,2	126,5
05Serv Gastr	3,1	3,1	0,2	6,5
06 Alitm C Anl	0.0	0.0	0.0	0.0
03Vest y Lenceria	23,0	19,6	46,6	237,8
01 Vest y Calz	16,4	13,2	44,0	333,3
02Lenceria	6,6	6,4	2,6	40,6
04 Matr Enseñ.	223,3	217,8	273,1	125,4
05 Medicam.	2,5	2,5	2,2	88,0
06 Mat y Ulis Deport	0,1	0,1	1,9	1900,0
07 Mod.Aseo Pers.	0,0	0,0	0,0	0,0

08 Energ Electrc	131,6	124,8	157,0	125,8
01 Electricidad	48,2	41,4	58,8	142,0
02 Gas	4,7	4,7	7,6	161,7
03 Combust	13,1	13,1	14,7	112,2
04 Lubricante	1,7	1,7	0,2	11,8
05 Leña	63,9	63,9	75,7	118,5
06 Carbon	0,0	0,0	0,0	0,0
9 R.Mant.Const	180,0	377,5	268,7	71,2
01 Edificio y Loc	116,0	123,0	118,4	96,3
02 Vehiculos	3,5	3,5	8,8	251,4
03 Maq y Equip	3,7	3,8	0,5	13,2
04 Equip Com	56,8	247,2	141,0	57,0
10 Otros Cons.Mat	166,4	164,1	160,9	98,0
01 Libros y Rev	79,4	73,5	53,9	73,3
02 Papel Esc	0,0	0,0	0,0	0,0
03 Pap. Comp	3,4	3,6	3,0	83,3
04 Artic Limp	13,2	13,7	12,4	90,5
05 Util Esc.Ofic	19,3	19,6	14,0	71,4
06 Util Mat Elec	6,9	6,7	3,7	55,2
07 Util y Herr	0,5	0,5	0,3	60,0
08 Util C.Com	9,0	8,2	17,6	214,6
09 Cam.Neum	1,9	1,9	0,2	10,5
10 Acumul	0,6	0,6		0,0
11 Pzas Resp	0,0	0,0	0,0	0,0
12 Mat P.y Mat		4,0	2,5	62,5
99 Otros No E	32,2	31,8	19,6	61,6
11 Serv.Profes.	6,2	6,2	12,0	193,5
01 Serv Jurid	6,2	6,2	8,4	135,5
03 Serv Proc D	0,0	0,0	0,0	0,0
05 Serv Capac	0,0	0,0	0,0	0,0
07 Serv.S.Prot.	0,0	0,0	0,0	0,0
99 Otros No E.			3,6	
12 Serv Contrat.P.	34,3	34,3	3,4	9,9
01 Trns Pers	0,0	0,0	0,0	0,0
02 Trns de C	34,3	34,3	3,4	9,9
03 Audio	0,0	0,0	0,0	0,0
04 Serv.Com.	0,0	0,0	0,0	0,0
99 Otros No E	0,0	0,0	0,0	0,0
13 Otros Serv Contrat.	514,5	602,0	590,9	98,2
01 Agua	140,0	182,5	160,1	87,7
02 Telefono	45,0	49,6	40,0	80,6

03Otro.Serv.T	0.0	0.0	0.0	0.0
04Transport	314,5	355,1	371,4	104,6
99 Otros No E	15,0	14,8	19,4	131,1
14Otros Gastos	0,0	0,0	0,0	
01 Gts Almac	0.0	0.0	0.0	0.0
02 Electron	0.0	0.0	0.0	0.0
04Multas.Sanc	0.0	0.0	0.0	0.0
05Indeniz	0.0	0.0	0.0	0.0
15 Imp.y Tazas.	0,0	0,0	1,2	
01Imp.T.Terr			0,9	
99 Oros No E			0,3	
16 Gts Financ.	0,0	0,0	0,0	
01 Serv Banc	0.0	0.0	0.0	0.0
02 Prim. Seg	0.0	0.0	0.0	0.0
17 Deprec. AFT	487,6	581,8	578,5	99,4
18 Amortiz.de AFT	0.0	0.0	0.0	0.0
V Transf. Corr.	2179,5	2212,7	2017,6	91,2
04 Al PrestS S	1276,1	1484,8	1527,6	102,9
06Estip a Est	835,2	727,9	490,0	67,3
99 Otros	68,2	0.0	0.0	0.0
Tot.Gts.Corr.1+2+5	19685,1	22808,6	22143,4	97,1
VII Gastos de Capital	190.0	194.2	169.3	87.2
0701.Inversiones Estatales	190.0	194.2	169.3	87.2
02Equipos	140.0	149.2	128.5	86.1
03 Otros	50.0	45.0	40.8	90.6
Total General	19875,1	23002.8	22312.7	97.9

DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION

PRESUPUESTO NOTIFICADO PARA EL PERÍODO CONTABLE 2009

	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octub	Nov	Dic
		1	2	3	4	6	7	10	13	17	18	19	20
		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
I Gts Pers.Total	13564,7	1266,2	1236,7	1280,1	1280,8	1280,6	1280,6	1214,0	1172,4	1172,4	1172,2	1171,1	37,6
01Rerib Salarial	10194,4	961,8	933,4	964,0	964,9	964,8	964,8	910,8	878,8	878,8	878,8	878,3	15,2
01 Salario	9331,1	877,8	851,4	883,1	884,1	884,1	884,1	835,5	805,2	805,2	805,2	804,7	10,7
02Vacaciones	863,3	84,0	82,0	80,9	80,8	80,7	80,7	75,3	73,6	73,6	73,6	73,6	4,5
02Otras Retrib	552,9	42,2	44,9	51,0	50,5	50,6	50,5	51,2	50,3	50,2	50,2	49,9	11,4
01Adiestrad	212,8	27,1	23,1	17,9	17,6	17,8	17,7	17,6	17,5	17,5	17,5	17,4	4,1
02 Lic Deportv	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
03Est.Trabajo	44,0	0,6	4,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	2,7
04Decr 9I/81	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
05Estimulo	296,1	14,5	17,1	29,1	28,9	28,8	28,8	29,6	28,8	28,7	28,7	28,5	4,6
99 Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
03 Prest.S.Soc.C.P.	131,0	11,1	14,0	11,4	11,4	11,2	11,4	11,4	11,0	11,2	11,0	11,0	4,9
04 Imp.Util.Fz.Trb	2686,4	251,1	244,4	253,7	254,0	254,0	253,9	240,6	232,3	232,2	232,2	231,9	6,1
II Gts B Serv.Total	3940,8	303,4	451,7	372,1	368,7	367,4	368,5	339,7	298,0	357,0	338,7	327,6	48,0
01Veaticos	28,6	0,0	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6
01Alimento	28,6	0,0	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6
02Transporte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
03Alojamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
02 Alimentos	2142,7	171,1	271,0	194,5	194,2	194,6	193,7	182,9	162,6	191,2	189,6	189,3	8,0
01Alimento	1323,2	103,4	173,4	119,7	119,7	120,2	120,6	111,2	91,4	119,6	119,6	119,6	4,8
02Bebidas	1,3	0,1	0,0	0,4	0,1	0,0	0,3	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	0,1
03Prod Agrop	529,5	52,2	61,4	48,1	48,1	48,1	46,5	45,4	44,9	45,1	43,8	43,5	2,4
04Merd Esclr	285,6	14,9	36,1	26,0	26,0	26,0	26,0	26,0	26,0	26,0	26,0	26,0	0,6
05Serv Gastr	3,1	0,5	0,1	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,1
06 Alitm C Anl	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
03Vest y Lenceria	23,0	3,7	3,6	1,8	4,5	1,2	1,3	0,8	1,2	2,6	0,8	0,7	0,8
01 Vest y Calz	16,4	3,7	2,6	1,2	1,3	1,2	1,1	0,8	1,2	1,3	0,8	0,7	0,5
02Lenceria	6,6	0,0	1,0	0,6	3,2	0,0	0,2	0,0	0,0	1,3	0,0	0,0	0,3
04 Matr Enseñ.	223,3	20,0	17,3	21,0	20,7	20,8	20,9	21,1	21,8	20,9	20,1	17,1	1,6
05 Medicam.	2,5	0,2	0,3	0,2	0,1	0,2	0,5	0,1	0,2	0,5	0,2	0,0	0,0
06 Mat y Ullis Deport	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
07 Mod.Aseo Pers.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
08 Energía Eléctrica	131,6	9,9	19,1	12,0	11,2	11,0	11,9	10,3	10,6	12,4	9,8	10,2	3,2
01 Electricidad	48,2	4,5	5,9	4,6	4,6	4,6	4,1	4,1	4,3	3,9	3,6	3,5	0,5

Anexo IV. Presupuesto Notificado para el período contable 2009

02Gas	4,7	0,6	0,4	0,4	0,4	0,3	0,4	0,4	0,3	0,4	0,4	0,3	0,4
03Combust	13,1	1,0	2,1	1,2	1,1	1,1	1,2	1,0	1,0	1,2	1,0	0,9	0,3
04 Lubricante	1,7	0,1	0,3	0,0	0,0	0,2	0,4	0,0	0,2	0,3	0,0	0,2	0,0
05Leña	63,9	3,7	10,4	5,8	5,1	4,8	5,8	4,8	4,8	6,6	4,8	5,3	2,0
06 Carbon	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
9 R.Mant.Const	180,0	0,0	20,2	18,9	16,8	17,9	20,2	15,7	15,7	22,5	15,5	12,0	4,6
01 Edificio y Loc	116,0	0,0	10,1	12,8	11,1	12,1	14,1	10,1	10,1	16,5	10,1	6,6	2,4
02 Vehiculos	3,5	0,0	0,7	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,1
03Maq y Equip	3,7	0,0	0,6	0,3	0,3	0,4	0,5	0,3	0,3	0,5	0,2	0,2	0,1
04 Equip Com	56,8	0,0	8,8	5,5	5,1	5,1	5,3	5,0	5,0	5,2	4,9	4,9	2,0
10 Otros Cons.Mat	166,4	16,9	5,4	16,5	15,0	15,2	16,9	15,8	14,8	17,3	14,9	14,3	3,4
01Libros y Rev	79,4	0,0	1,5	9,0	8,4	8,3	9,2	8,4	8,3	9,0	8,3	8,2	0,8
02 Papel Esc	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
03Pap. Comp	3,4	0,0	0,0	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,2	0,0
04 Artic Limp	13,2	0,0	2,5	1,1	1,1	1,1	1,2	1,1	1,1	1,2	1,1	1,1	0,6
05Util Esc.Ofic	19,3	9,1	0,0	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,0	1,6	1,0	1,0	0,1
06Util Mat Elec	6,9	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,1
07 Util y Herr	0,5	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0
08Util C.Com	9,0	1,6	0,0	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,2
09 Cam.Neum	1,9	0,0	0,2	0,4	0,0	0,0	0,3	0,4	0,0	0,3	0,0	0,0	0,3
10 Acumul	0,6	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
11Pzas Resp	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
12 Mat P.y Mat	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
99 Otros No E	32,2	5,5	0,4	2,9	2,6	2,9	3,1	2,8	2,6	3,2	2,7	2,4	1,1
11 Serv . Profesionales	6,2	0,0	1,2	0,6	0,6	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,2
01Serv Jurid	6,2	0,0	1,2	0,6	0,6	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,2
03 Serv Proc D	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
05 Serv Capac	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
07 Serv.S.Prot.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
99 Otros No E.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
12 Serv Contrat P	34,3	3,0	2,3	3,0	3,0	3,1	3,0	3,0	3,0	3,3	3,3	3,3	1,0
01 Trns Pers	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
02 Trns de C	34,3	3,0	2,3	3,0	3,0	3,1	3,0	3,0	3,0	3,3	3,3	3,3	1,0
03Audio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
04 Serv.Com.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
99 Otros No E	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
13 Otros Serv Contrat	514,5	31,0	63,0	56,3	55,7	55,9	52,7	43,7	23,4	41,6	40,1	38,1	13,0
01 Agua	140,0	12,3	13,6	13,1	12,6	12,6	12,6	12,5	12,3	12,5	12,5	12,1	1,3
02 Telefono	45,0	4,5	4,5	4,2	4,1	4,0	4,0	4,0	3,9	3,8	3,8	3,6	0,6
03Otro.Serv.T	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Anexo IV. Presupuesto Notificado para el período contable 2009

04Transport	314,5	11,9	43,0	38,0	38,0	38,0	35,0	25,8	6,2	24,1	22,8	21,4	10,3
	15,0	2,3	1,9	1,0	1,0	1,3	1,1	1,4	1,0	1,2	1,0	1,0	0,8
14 Otros Gastos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
01 Gts Almac	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
02 Electron	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
04Multas.Sanc	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
05Indeniz	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
15 Impuestos y Tasas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
01Imp.T.Terr	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
99 Oros No E	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
16 Gastos Financ	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
01 Serv Banc	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
02 Prim. Seg	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
17 Deprec de AFT	487,6	47,6	45,7	44,7	44,3	44,3	44,3	43,2	41,6	41,5	41,3	39,5	9,6
18 Amortiz de AFT	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V Transf. Corrientes	2179,5	157,8	178,5	202,3	208,6	206,3	204,9	193,8	197,1	196,9	196,9	185,2	51,2
04 Al PrestS S	1276,1	118,5	116,3	120,6	120,4	120,3	120,1	113,5	109,2	109,0	109,0	109,0	10,2
06Estip a Est	835,2	33,2	56,2	75,5	82,0	79,8	78,6	74,1	81,7	81,7	81,7	70,1	40,6
99 Otros	68,2	6,1	6,0	6,2	6,2	6,2	6,2	6,2	6,2	6,2	6,2	6,1	0,4
Total de Gastos Corrientes	19685,0	1727,4	1866,9	1854,5	1858,1	1854,3	1854,0	1747,5	1667,5	1726,3	1707,8	1683,9	136,8
VII Gastos de Capital	190,0	15,6	14,8	15,8	15,8	15,7	16,1	15,5	15,7	15,8	16,6	16,1	16,5
0701 Inversiones Estatales	190,0	15,6	14,8	15,8	15,8	15,7	16,1	15,5	15,7	15,8	16,6	16,1	16,5
01 Const.Mont	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
02Equipos	140,0	11,3	10,5	11,6	11,9	11,6	11,8	11,6	11,8	11,7	12,1	11,9	12,2
03 Otros	50,0	4,3	4,3	4,2	3,9	4,1	4,3	3,9	3,9	4,1	4,5	4,2	4,3
02 Compra de AFT	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
01 Tang.en U	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
02 Tang C.C	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
03 Intangibles	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	19875,0	1743,0	1881,7	1870,3	1873,9	1870,0	1870,1	1763,0	1683,2	1742,1	1724,4	1700,0	153,3

**U/P EDUCACION MUNICIPAL TRINIDAD
PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PERÍODO CONTABLE 2009**

	Total	Enero	Febrer	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octub	Nov	Dic
		1	2	3	4	6	7	10	13	17	18	19	20
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
I Gts Pers.Total	15681,6	1307,3	1278,0	1320,1	1320,7	1242,2	1171,3	1158,5	1063,2	1374,5	1155,2	1492,9	1797,7
01Retribuciones Salarial	12054,5	994,5	966,2	995,5	996,3	960,2	907,6	894,9	800,8	1111,3	892,4	1162,9	1371,9
01 Salario	11019,1	907,6	881,3	911,8	912,8	884,7	833,4	821,1	734,7	1038,0	819,3	1062,6	1211,8
02Vacaciones	1035,4	86,9	84,9	83,7	83,5	75,5	74,2	73,8	66,1	73,3	73,1	100,3	160,1
02Otras Retribuciones	353,2	42,2	44,9	51,0	50,5	38,1	20,3	20,3	20,3	20,3	20,3	20,1	4,9
01Adiestrado	103,5	27,1	23,1	17,9	17,6	17,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
02 Lic Deportivas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
03Estipendios a Trabajadores	41,2	0,6	4,7	4,0	4,0	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	2,7
04Decreto 91/81	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
05Estimulación al Personal	208,5	14,5	17,1	29,1	28,9	16,7	16,7	16,7	16,7	16,7	16,7	16,5	2,2
99 Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
03 Prest.S.Soc.C.P.	203,6	11,1	14,0	11,4	11,4	11,2	11,4	11,4	11,0	11,2	11,0	23,5	65,0
04 Imp.Util.Fz.Trb	3070,3	259,5	252,9	262,2	262,5	232,7	232,0	231,9	231,1	231,7	231,5	286,4	355,9
IIGts B Serv.Total	4914,3	290,7	432,3	351,5	348,1	373,0	373,5	345,1	400,4	430,8	410,9	428,3	729,7
01Veaticos	28,6	0,0	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6
01Alimento	28,6	0,0	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6
02Transporte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
03Alojamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
02 Alimentos	2755,0	161,8	258,4	184,1	183,8	199,7	198,3	188,1	264,7	265,1	263,2	266,0	321,8
01Alimento	1520,6	103,4	173,4	119,7	119,7	120,2	120,6	111,2	134,8	134,8	134,8	134,7	113,3
02Bebidas	1,3	0,1	0,0	0,4	0,1	0,0	0,3	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	0,1
03Productos Agropecuarios	560,3	42,9	48,8	37,7	37,7	53,2	51,1	50,6	50,0	50,2	48,6	46,5	43,0
04Merdas Esclares	669,7	14,9	36,1	26,0	26,0	26,0	26,0	26,0	79,6	79,6	79,6	84,6	165,3
05Servicios Gastronomicos	3,1	0,5	0,1	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,1
06 Alitm C Anl	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
03Vestuario y Lenceria	19,6	3,7	2,5	1,4	4,1	1,2	1,3	0,8	1,1	2,6	0,9	0,0	0,0
01 Vestuario y Calzado	13,2	3,7	1,5	0,8	0,9	1,2	1,1	0,8	1,1	1,3	0,8	0,0	0,0
02Lenceria	6,4	0,0	1,0	0,6	3,2	0,0	0,2	0,0	0,0	1,3	0,1	0,0	0,0
04 Materiales de Enseñanza.	217,8	17,0	14,3	18,0	17,7	21,3	21,4	21,6	22,5	21,3	19,0	18,6	5,1
05 Medicamentos	2,5	0,2	0,3	0,2	0,1	0,2	0,5	0,1	0,2	0,5	0,2	0,0	0,0
06 Materiales y Utiles de Deportes	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
07 Mod.Aseo Pers.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
08 Energia Eléctrica	124,8	9,5	16,9	10,9	10,1	11,4	12,3	10,5	10,8	12,5	10,1	7,1	2,7
01 Electricidad	41,4	4,1	3,7	3,5	3,5	5,0	4,5	4,3	4,5	4,0	3,9	0,4	0,0

	02Gas	4,7	0,6	0,4	0,4	0,4	0,3	0,4	0,4	0,3	0,4	0,4	0,3	0,4
	03Combustible	13,1	1,0	2,1	1,2	1,1	1,1	1,2	1,0	1,0	1,2	1,0	0,9	0,3
	04 Lubricante	1,7	0,1	0,3	0,0	0,0	0,2	0,4	0,0	0,2	0,3	0,0	0,2	0,0
	05Leña	63,9	3,7	10,4	5,8	5,1	4,8	5,8	4,8	4,8	6,6	4,8	5,3	2,0
	06 Carbon	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
9	Reparación.Mant.Const	377,5	0,0	20,2	18,9	16,8	17,9	20,2	15,7	15,7	22,5	15,5	15,8	198,3
	01 Edifio y Locales	123,0	0,0	10,1	12,8	11,1	12,1	14,1	10,1	10,1	16,5	10,1	10,1	5,9
	02 Vehiculos	3,5	0,0	0,7	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,1
	03Maquinarias y Equipos	3,8	0,0	0,6	0,3	0,3	0,4	0,5	0,3	0,3	0,5	0,2	0,2	0,2
	04 Equipos Computación	247,2	0,0	8,8	5,5	5,1	5,1	5,3	5,0	5,0	5,2	4,9	5,2	192,1
10	Otros Cons.Mat	164,1	16,9	4,9	10,8	9,3	15,3	16,9	15,7	14,7	17,1	14,8	14,0	13,7
	01Libros y Rev	73,5	0,0	1,0	3,3	2,7	8,7	9,6	8,8	8,7	9,3	8,7	6,4	6,3
	02 Papel Esc	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	03Pap. Comp	3,6	0,0	0,0	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,2	0,2
	04 Artic Limp	13,7	0,0	2,5	1,1	1,1	1,1	1,2	1,1	1,1	1,2	1,1	1,1	1,1
	05Util Esc.Ofic	19,6	9,1	0,0	1,1	1,1	1,1	1,1	1,0	0,9	1,5	0,9	0,9	0,9
	06Util Mat Elec	6,7	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	07 Util y Herr	0,5	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0
	08Util C.Com	8,2	1,6	0,0	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,1
	09 Cam.Neum	1,9	0,0	0,2	0,4	0,0	0,0	0,3	0,4	0,0	0,3	0,0	0,0	0,3
	10 Acumul	0,6	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
	11Pzas Resp	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	12 Mat P.y Mat	4,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,0	2,0
	99 Otros No E	31,8	5,5	0,4	2,9	2,6	2,7	2,9	2,6	2,4	3,0	2,5	2,2	2,1
	11 Servicios Profesionales	6,2	0,0	1,2	0,6	0,6	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,2
	01Serv Jurid	6,2	0,0	1,2	0,6	0,6	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,2
	03 Serv Proc D	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	05 Serv Capac	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	07 Serv.S.Prot.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	99 Otros No E.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	12 Servicios Contratados Privados	34,3	3,0	2,3	3,0	3,0	3,1	3,0	3,0	3,0	3,3	3,3	3,3	1,0
	01 Trns Pers	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	02 Trns de C	34,3	3,0	2,3	3,0	3,0	3,1	3,0	3,0	3,0	3,3	3,3	3,3	1,0
	03Audio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	04 Serv.Com.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	99 Otros No E	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	13 Otros Serv Contratados	602,0	31,0	63,0	56,3	55,7	55,4	52,2	43,3	23,0	41,2	39,5	57,8	83,6
	01 Agua	182,5	12,3	13,6	13,1	12,6	12,2	12,2	12,2	12,0	12,2	12,0	15,4	42,7
	02 Telefono	49,6	4,5	4,5	4,2	4,1	4,0	4,0	4,0	3,9	3,8	3,8	4,4	4,4

03Otro.Serv.T	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
04Transport	355,1	11,9	43,0	38,0	38,0	38,0	35,0	25,8	6,2	24,1	22,8	37,1	35,2	
99 Otros No E	14,8	2,3	1,9	1,0	1,0	1,2	1,0	1,3	0,9	1,1	0,9	0,9	1,3	
14 Otros Gastos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
01 Gts Almac	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
02 Electron	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
04Multas.Sanc	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
05Indeniz	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
04Multas.Sanc	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
05Indeniz	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
15 Impuestos y Tasas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
01Imp.T.Terr	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
99 Oros No E	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
16 Gastos Financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
01 Serv Banc	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
02 Prim. Seg	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
17 Depreciación de AFT	581,8	47,6	45,7	44,7	44,3	44,3	44,3	43,2	41,6	41,5	41,3	42,6	100,7	
18 Amortización de AFT	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
V Transferencias Corrientes	2212,7	157,8	178,5	202,3	208,6	185,0	183,6	157,4	160,6	217,5	175,5	192,0	193,9	
04 Al PrestS S	1484,8	124,6	122,3	126,8	126,6	121,3	121,1	114,5	110,3	152,1	110,1	126,6	128,5	
06Estip a Est	727,9	33,2	56,2	75,5	82,0	63,7	62,5	42,9	50,3	65,4	65,4	65,4	65,4	
99 Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Total de Gastos Corrientes	22808,6	1755,8	1888,8	1873,9	1877,4	1800,2	1728,4	1661,0	1624,2	2022,8	1741,6	2113,2	2721,3	
VII Gastos de Capital	194,2	15,4	14,8	15,3	17,8	12,8	16,8	17,0	18,1	18,8	15,5	18,4	13,5	
0701 Inversiones Materiales	194,2	15,4	14,8	15,3	17,8	12,8	16,8	17,0	18,1	18,8	15,5	18,4	13,5	
01 Const.Mont	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
02Equipos	149,2	12,4	10,5	12,0	14,3	10,3	12,5	13,5	13,1	15,3	12,4	14,2	8,7	
03 Otros	45,0	3,0	4,3	3,3	3,5	2,5	4,3	3,5	5,0	3,5	3,1	4,2	4,8	
02 Compra de AFT	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
01 Tang.en U	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
02 Tang C.C	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
03 Intangibles	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Total General	23002,8	1771,2	1903,6	1889,2	1895,2	1813,0	1745,2	1678,0	1642,3	2041,6	1757,1	2131,6	2734,8	

GRUPOS PRESUPUESTARIOS	
110101	CIRCULOS INFANTILES Y JARDINES
110102	ESCUELAS PRIMARIAS
110103	SECUNDARIAS BÁSICAS URBANAS
110104	SECUNDARIAS BÁSICAS EN EL CAMPO
110105	PREUNIVERSITARIOS URBANOS
110106	PREUNIVERSITARIOS EN EL CAMPO
110107	PREUNIVERSITARIO CIENCIAS EXACTAS
110108	OTRAS ESCUELAS VOCACIONALES
110109	FORMACIÓN DE TRABAJADORES SOCIALES
110110	EDUCACIÓN TECNICA EDUCACIONAL
110111	ESCUELAS DE ARTE
110113	FORMACION DE INSTRUCTORES DE ARTE
110114	FORMACION DE PERSONAL DOCENTE
110117	ESCUELAS ESPECIALES
110118	ESCUELAS DE MOVIMIENTO JUVENIL
110119	ESCUELA EDUCACIÓN ADULTO

MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS
RESOLUCIÓN No 291/2008
ANEXO ÚNICO
PRESUPUESTO AÑO 2009

Código	Grupos Presupuestados	Norma de Gasto	Nivel de Actividad o Matrícula Promedio
110101	Círculos Infantiles y Jardines	679.0	522
110102	Escuelas Primarias	199.0	6084
110103	Secundarias Básicas Urbanas	297.0	2045
110104	Secundarias Básica en el Campo	848.0	355
110105	Preuniversitarios Urbanos	162.0	668
110106	Preuniversitarios en el Campo	742.0	180
110110	Educación Técnica y Profesional	352.0	1160
110117	Escuelas Especiales	990.0	269
110119	Escuelas Movimientos Juveniles	679.0	14
110120	Escuela Educación de Adultos	6.0	2045